

**INFORME
DEL COMITE PREPARATORIO
DE LA CONFERENCIA
DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE FUENTES DE ENERGIA
NUEVAS Y RENOVABLES**

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 47 (A/36/47)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1982

**INFORME
DEL COMITE PREPARATORIO
DE LA CONFERENCIA
DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE FUENTES DE ENERGIA
NUEVAS Y RENOVABLES**

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 47 (A/36/47)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1982

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El presente informe del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables abarca las reuniones que celebró el Comité Preparatorio en 1981 durante los períodos 30 de marzo a 16 de abril (tercer período de sesiones) y 8 a 26 de junio y 3 a 7 de agosto (cuarto período de sesiones). El informe apareció anteriormente en forma mimeografiada con las firmas A/36/47 (Part I) y A/36/47 (Part II).

Primera parteTercer período de sesiones, celebrado del 30 de marzo
al 16 de abril de 1981

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 3	2
II. CUESTIONES DE ORGANIZACION	4 - 17	2
A. Apertura y duración del período de sesiones . .	4 - 6	2
B. Composición y asistencia	7 - 12	3
C. Integrantes de la Mesa del Comité	13 - 14	5
D. Aprobación del programa	15 - 16	5
E. Documentación	17	5
III. DECLARACIONES DE APERTURA	18 - 23	6
IV. PREPARATIVOS SUSTANTIVOS PARA LA CONFERENCIA, PREPARATIVOS EN EL NIVEL REGIONAL Y PREPARATIVOS EN EL NIVEL NACIONAL	24 - 47	8
A. Informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos	27 - 31	9
B. Informes de los grupos técnicos y de los grupos de expertos <u>ad hoc</u>	32 - 34	10
C. Informe del Grupo de Síntesis	35 - 36	11
D. Actividades de los órganos, organizaciones y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de las fuentes de energía nuevas y renovables	37 - 39	11
E. Preparativos en el nivel regional	40 - 42	12
F. Preparativos en el nivel nacional	43 - 45	12
G. Observaciones finales del Presidente	46 - 47	13
V. PROYECTO DE BOSQUEJO PRELIMINAR DE UN PROGRAMA DE ACCION	48 - 59	14
VI. PROGRAMA PROVISIONAL DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE FUENTES DE ENERGIA NUEVAS Y RENOVABLES	60 - 64	21
VII. PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA CONFERENCIA	65 - 67	23
VIII. PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL CUARTO PERIODO DE SESIONES DEL COMITE PREPARATORIO	68 - 70	23
IX. APROBACION DEL INFORME DEL COMITE	71 - 74	24
Observaciones finales del Secretario General	72 - 74	24

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Páginas</u>
ANEXOS		
I. DECISIONES ADOPTADAS POR EL COMITE EN SU TERCER PERIODO DE SESIONES		26
II. DOCUMENTACION QUE TUVO ANTE SI EL COMITE EN SU TERCER PERIODO DE SESIONES		30
<u>Segunda parte</u>		
<u>Cuarto período de sesiones, celebrado del 8 al 26 de junio y del 3 al 7 de agosto de 1981</u>		

I. INTRODUCCION	1	36
II. CUESTIONES DE ORGANIZACION	2 - 13	36
A. Apertura y duración del período de sesiones	2 - 4	36
B. Composición y asistencia	5 - 10	36
C. Integrantes de la Mesa del Comité	11	39
D. Aprobación del programa	12	39
E. Documentación	13	39
III. DECLARACIONES DE APERTURA	14 - 24	40
IV. PROYECTO PRELIMINAR DE PROGRAMA DE ACCION (SECCIONES B y C DEL CAPITULO V)	25 - 29	43
V. PROGRAMA PROVISIONAL Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	30 - 35	44
VI. APROBACION DEL INFORME DEL COMITE	36	45

ANEXOS		
I. DECISIONES ADOPTADAS POR EL COMITE EN SU CUARTO PERIODO DE SESIONES		46
II. DECLARACIONES DE LAS DELEGACIONES SOBRE LAS SESIONES B y C DEL CAPITULO V DEL PROYECTO PRELIMINAR DE PROGRAMA DE ACCION		52
III. DOCUMENTACION QUE TUVO ANTE SI EL COMITE EN SU CUARTO PERIODO DE SESIONES		62

PRIMERA PARTE

Tercer período de sesiones, celebrado del 30 de marzo
al 16 de abril de 1981

I. INTRODUCCION

1. El 20 de diciembre de 1978, la Asamblea General aprobó la resolución 33/148, en la que, entre otras cosas, decidió convocar en 1981 una Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y establecer, en su trigésimo cuarto período de sesiones, un comité preparatorio intergubernamental de la Conferencia.
2. El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General aprobó la resolución 34/190, en la que, entre otras cosas, decidió que la Conferencia se celebrase en Nairobi en agosto de 1981. La Asamblea designó también como Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables al Comité de Recursos Naturales, que se reuniría con ese objetivo en períodos de sesiones abiertos a la participación de todos los Estados como miembros de pleno derecho.
3. El Comité Preparatorio celebró su primer período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 4 al 8 de febrero, y su segundo período de sesiones en Ginebra del 21 de julio al 1° de agosto de 1980 1/.

II. CUESTIONES DE ORGANIZACION

A. Apertura y duración del período de sesiones

4. El tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables se celebró en la Sede, del 30 de marzo al 16 de abril de 1981. El Comité celebró 16 sesiones (16a. a 31a.).
5. El período de sesiones fue inaugurado por el Presidente del Comité Sr. Makoto Taniguchi (Japón).
6. El Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, Sr. Enrique Iglesias, también hizo una exposición ante el Comité.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 43 (A/35/43).

B. Composición y asistencia

7. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 34/190 de la Asamblea General, el Comité Preparatorio está abierto a la participación de todos los Estados como miembros de pleno derecho. Al tercer período de sesiones del Comité asistieron representantes de los siguientes Estados:

Alemania, República Federal de	Kenya
Alto Volta	Lesotho
Argelia	Liberia
Argentina	Malta
Australia	México
Austria	Nepal
Bahamas	Níger
Bangladesh	Nigeria
Bélgica	Noruega
Benin	Nueva Zelandia
Bhután	Países Bajos
Birmania	Panamá
Bolivia	Papua Nueva Guinea
Brasil	Perú
Bulgaria	Polonia
Burundi	Portugal
Canadá	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Colombia	República Árabe Siria
Congo	República de Corea
Costa de Marfil	República Democrática Alemana
Cuba	República Socialista Soviética de Bielorrusia
Chad	República Socialista Soviética de Ucrania
Checoslovaquia	República Unida de Tanzania
Chile	Rumania
China	Rwanda
Dinamarca	San Marino
Ecuador	Santa Sede
Egipto	Senegal
Emiratos Arabes Unidos	Sri Lanka
España	Sudán
Estados Unidos de América	Suecia
Filipinas	Suiza
Finlandia	Trinidad y Tabago
Francia	Túnez
Ghana	Turquía
Grecia	Uganda
Guinea	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Guyana	Uruguay
Hungría	Venezuela
India	Yemen
Indonesia	Yemen Democrático
Iraq	Yugoslavia
Irlanda	Zaire
Israel	Zambia
Italia	Zimbabwe
Jamaica	
Jamahiriya Árabe Libia	
Japón	
Jordania	

8. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas:

Comisión Económica para Europa
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
Comisión Económica para América Latina
Comisión Económica para Africa
Comisión Económica para Asia Occidental
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
Consejo Mundial de la Alimentación
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Universidad de las Naciones Unidas

9. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados:

Organización Internacional del Trabajo
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Banco Mundial
Organización Meteorológica Mundial
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

10. También estuvo representado el Organismo Internacional de Energía Atómica.

11. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Comunidad Económica Europea
Organismo Espacial Europeo
Organismo Internacional de Energía
Organización de los Estados Americanos
Organización de Países Exportadores de Petróleo
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas
Organismo para la Cooperación Cultural y Técnica
Organización Latinoamericana de Energía

12. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Cámara de Comercio Internacional
Centro de Enlace sobre el Medio Ambiente
Centro Internacional de la Tierra del Sierra Club
Unión Mundial de Organizaciones Femeninas Católicas

C. Integrantes de la Mesa del Comité

13. En su 16a. sesión, el Comité eligió Vicepresidente por aclamación al Sr. Richard Martin (Nueva Zelanda), para llenar la vacante dejada por el Sr. Michael Green, que había renunciado.

14. Como resultado de esto, la mesa del Comité en su tercer período de sesiones quedó integrada de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Makoto TANIGUCHI (Japón);

Vicepresidentes: Sr. Ion GORITZA (Rumania);

Sr. Richard J. MARTIN (Nueva Zelanda);

Sr. Pedro SORENSEN MOSQUERA (Venezuela);

Relator: Sr. Richard H.O. OKWARO (Kenya).

D. Aprobación del programa

15. El Comité tuvo ante sí el siguiente programa provisional del período de sesiones (A/CONF.100/PC/35):

1. Aprobación del programa.
2. Preparativos sustantivos para la Conferencia.
3. Preparativos en el nivel regional.
4. Preparativos en el nivel nacional.
5. Programa provisional de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables.
6. Proyecto de reglamento de la Conferencia.
7. Programa provisional del cuarto período de sesiones del Comité.
8. Aprobación del informe de Comité.

16. En la 16a. sesión, el representante de Venezuela propuso, en nombre del Grupo de los 77, que se incluyese un nuevo tema 5 titulado: "Proyecto de bosquejo preliminar de un programa de acción" y que se renumerasen en consecuencia los otros temas. La propuesta fue aceptada y en esa misma sesión el Comité aprobó el programa provisional con la enmienda introducida. El programa, tal como fue aprobado, se publicó como documento A/CONF.100/PC/45.

E. Documentación

17. La documentación que el Comité Preparatorio tuvo ante sí figura en el anexo II de la Primera Parte del presente informe.

III. DECLARACIONES DE APERTURA

18. En su declaración ante el Comité, el Secretario General de la Conferencia hizo una breve reseña de los progresos logrados en los preparativos para la Conferencia como resultado de las decisiones adoptadas por el Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones 2/ y en conformidad con la resolución 35/204 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1980. Ocho grupos técnicos habían presentado informes sobre fuentes de energía. Además, los consultores habían preparado informes sobre la utilización de la turba para producir energía (A/CONF.100/PC/32) y sobre la energía de tracción animal (A/CONF.100/PC/39). Seis grupos de trabajo ad hoc habían analizado los diversos problemas concernientes a la aplicación de técnicas relacionadas con las fuentes de energía nuevas y renovables. Toda la labor analítica había sido examinada y consolidada por el Grupo de Síntesis en su informe al Comité Preparatorio (A/CONF.100/PC/41 y Add.1). Se habían incrementado las actividades de información pública relacionadas con la Conferencia. En el plano regional, los preparativos iniciados con los auspicios de las comisiones regionales habían aportado una contribución valiosa. Organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas, así como otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, habían contribuido a la labor de la secretaría de la Conferencia y emprendido importantes actividades por iniciativa propia en los preparativos para la Conferencia. El Secretario General informó asimismo de que los preparativos logísticos para la Conferencia progresaban sin tropiezos, tanto los que realizaban las Naciones Unidas como los emprendidos por el Gobierno de Kenya. El Secretario General señaló en particular que la Secretaría cooperaba estrechamente con el Gobierno de Kenya para asegurar el éxito de la exhibición-demonstración que se efectuaría en Nairobi durante la Conferencia.

19. El Secretario General estimaba que de la labor preparatoria que se había completado se desprendían varias conclusiones de carácter general. Primero, el examen técnico de las diferentes fuentes de energía nuevas y renovables había demostrado su pertinencia y su importancia para el futuro equilibrio energético de la humanidad. Era evidente que las diversas tecnologías se encontraban en etapas muy distintas de desarrollo: algunas eran bien conocidas y estaban bien establecidas, otras podrían desempeñar un papel importante durante el próximo decenio, y otras requerían ser elaboradas y mejoradas. El Secretario General tomó nota de que la labor preparatoria había subrayado la dificultad de evaluar la viabilidad económica y financiera de diferentes fuentes de energía y la limitación en cuanto a las generalizaciones sobre su aplicabilidad. Se había podido hacer una evaluación sistemática de algunos de los principales obstáculos que impedían la adopción en gran escala de ciertas tecnologías, y el Secretario General señaló el papel básico que desempeñarían en el futuro las consideraciones de eficiencia energética tanto en los países industrializados como en desarrollo. También eran importantes los factores sociales, culturales y ambientales, en particular con respecto a las tentativas de sustituir modalidades de uso de la energía que estaban profundamente arraigadas.

20. Refiriéndose al posible alcance de la Conferencia, el Secretario General sugirió los cinco conceptos siguientes que podrían facilitar el debate en el Comité Preparatorio:

a) Comprensión del papel de las fuentes de energía nuevas y renovables en la transición de la humanidad con respecto a la energía;

2/ Ibid., Segunda Parte, anexo I.

b) Acrecentamiento de la capacidad nacional de adopción de decisiones en la esfera de las fuentes de energía nuevas y renovables;

c) Iniciación de un programa de cooperación internacional para el desarrollo de fuentes de energía nuevas y renovables;

d) Estímulo de la utilización nacional y del traspaso internacional de los recursos, lo que intensificaría la aplicación de técnicas relacionadas con las fuentes de energía nuevas y renovables;

e) Movilización e intensificación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de las fuentes de energía nuevas y renovables.

21. Finalmente, el Secretario General señaló la necesidad de que el Comité Preparatorio indicara su orden de prioridades para la etapa final de los preparativos anteriores a la Conferencia. Un tema vital parecía ser la elaboración de un proyecto de programa de acción que pudiera ser aprobado por la Conferencia. El Secretario General dijo que era su intención presentar un proyecto de bosquejo preliminar de un programa de esa índole en el actual período de sesiones del Comité Preparatorio, conforme a la solicitud que figura en el párrafo 15 de la resolución 35/204 de la Asamblea General. Además la secretaría, sobre la base de las directrices y direcciones dadas por el Comité Preparatorio como resultado de su examen del proyecto preliminar de bosquejo, prepararía un proyecto de programa para su examen en el cuarto período de sesiones. El Secretario General anunció también su intención de enviar varias misiones de alto nivel a los gobiernos a fin de contribuir a que la participación política en la Conferencia fuera de elevada calidad; y expresó su convicción de la necesidad de acelerar también el programa de información pública. Por último, el Secretario General dijo que la etapa preparatoria había demostrado con toda claridad la importancia del tema que iba a tratar la Conferencia, la relación directa entre las políticas para la promoción de fuentes de energía nuevas y renovables y la política global general de desarrollo en los países en desarrollo y la necesidad y la oportunidad que suponía la Conferencia para fomentar la cooperación internacional en todos los planos.

22. En su discurso de apertura, el Presidente del Comité Preparatorio dijo que el estado de los preparativos para la Conferencia había mejorado considerablemente después del segundo período de sesiones del Comité. Se refirió a las estrechas relaciones que se habían mantenido entre la Mesa y la secretaría en el período transcurrido desde entonces. Habían sido útiles para todos los interesados y se habían caracterizado por la disposición general a examinar ideas y sugerencias nuevas. La capacidad de la secretaría había aumentado con la ayuda de varios gobiernos y se había realizado una excelente labor, en particular, con respecto a la serie intensiva de reuniones de grupos técnicos y grupos especiales de expertos. El Presidente expresó también su agradecimiento por la labor del Grupo de Síntesis, las actividades de las comisiones regionales y otros órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como las actividades de otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, tales como la reciente Conferencia Internacional sobre Energía 2000 celebrada en Túnez. El Presidente reiteró su agradecimiento al Gobierno de Kenya por la excelente cooperación que prestaba a los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables.

23. Según opinión del Presidente, ahora se disponía del material analítico necesario y la labor más importante del actual período de sesiones del Comité Preparatorio estribaba en examinar el proyecto de bosquejo preliminar del programa

de acción. Dicha labor requeriría paciencia, visión hacia el futuro y comprensión mutua si se quería que culminara en resultados conformes a la realidad. Subrayó su opinión de que el programa de acción debería determinar actividades de plazo corto, mediano y largo en diferentes planos, incluidos los niveles regionales y subregionales. Aunque la Conferencia no podría ser una panacea, no debería limitarse simplemente a describir el problema sino que debería llegar en Nairobi a un acuerdo sobre actividades concretas que pudieran ponerse en práctica después de la Conferencia.

IV. PREPARATIVOS SUSTANTIVOS PARA LA CONFERENCIA, PREPARATIVOS EN EL NIVEL REGIONAL Y PREPARATIVOS EN EL NIVEL NACIONAL

(Temas 2, 3 y 4 del programa)

24. En sus sesiones 17a. a 24a., celebradas del 30 de marzo al 3 de abril y el 6 de abril, el Comité Preparatorio celebró un debate general sobre los temas arriba mencionados, y examinó asimismo subtemas específicos con detalle.

25. La mayor parte de las delegaciones expresaron su satisfacción por los progresos logrados en los preparativos para la Conferencia en el período transcurrido desde el segundo período de sesiones del Comité, aunque se reconoció en general que todavía quedaba mucho por hacer y que los preparativos estaban acercándose a una etapa decisiva, especialmente con respecto al proyecto del programa de acción. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los trabajos realizados en los meses precedentes no contribuían satisfactoriamente a alcanzar los objetivos de la Conferencia, según se indican en el párrafo 2 de la resolución 33/148 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1978, ni la labor había seguido las directrices contenidas en las decisiones pertinentes aprobadas por el Comité en su segundo período de sesiones 3/.

26. Con respecto al logro de los objetivos que se exponen en el párrafo 2 de la resolución 33/148 de la Asamblea General, se indicó que en general los países en desarrollo estaban de acuerdo en que era necesario examinar y tomar medidas con respecto a las siguientes cuestiones a fin de permitir - sobre la base de un mayor uso de los recursos locales de energía nuevos y renovables - una transición ordenada y equitativa con respecto a la energía en los diferentes países:

a) Elaboración y análisis de un inventario de las posibles fuentes de energía nuevas y renovables;

b) Elaboración de balances nacionales de energía tanto para la situación actual como para la situación que se espera alcanzar en el futuro, con objeto de fomentar la utilización de fuentes de energía nuevas y renovables;

c) Desarrollo y adaptación de tecnologías para el uso de fuentes de energía nuevas y renovables, con miras a fomentar la fabricación de equipos en los países en desarrollo;

d) Establecimiento de sistemas de información y de intercambio de conocimientos prácticos pertinentes;

3/ Ibid.

e) **Formación y educación de personal.**

Para alcanzar dichos objetivos, el programa de acción que habrá de aprobar la Conferencia debería prever un aumento de la cooperación internacional, incluidos importantes aumentos de las corrientes financieras para las fuentes de energía nuevas y renovables. En particular, se hizo hincapié en la necesidad de contar con ayuda financiera durante las primeras etapas del desarrollo (por ejemplo, para inventarios de recursos, estudios de viabilidad, etc.) y en la necesidad de tomar medidas para hacer frente a la situación crítica que existe en varias regiones por lo que respecta a la leña. En el marco de todas estas actividades cabría prestar apoyo a la cooperación técnica entre países en desarrollo en los niveles regional e interregional.

A. Informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos

(Tema 2 del programa)

27. Hubo acuerdo en general entre las delegaciones que participaron en el debate sobre el tema en cuanto a que el informe del Secretario General (A/CONF.100/PC/40), así como en el discurso de apertura pronunciado por el Secretario General de la Conferencia ante el Comité en su actual período de sesiones, expresaban un criterio acertado sobre la orientación adecuada de la Conferencia. Muchas delegaciones recordaron los objetivos definidos en el párrafo 2 de la resolución 33/148 de la Asamblea General y los relacionaron con los objetivos más amplios de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (resolución 35/56 de la Asamblea General). Al respecto se sugirió que la Conferencia debería representar un importante paso en la cooperación internacional científica y técnica que facilitara la creación de un nuevo orden económico internacional. Se señaló que tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo la energía estaba vinculada de modo inextricable a las cuestiones del desarrollo social y económico. Varias delegaciones observaron que la existencia de una relación orgánica entre las disponibilidades de energía y el desarrollo económico y social significaba que el éxito dependía de los esfuerzos destinados a fortalecer la paz y la seguridad, a intensificar el proceso de distensión y a adoptar medidas eficaces en la esfera del desarme. Una delegación hizo hincapié en la necesidad de garantizar que las deliberaciones no dejaran de centrarse en el tema de la Conferencia: las fuentes de energía nuevas y renovables.

28. Se apoyó ampliamente la opinión de que varias formas de energía nuevas y renovables ofrecían grandes oportunidades de desarrollo inmediato, difundido y sustancial, pero se señaló asimismo que los países en desarrollo continuarían necesitando cantidades crecientes de energía convencional para el futuro previsible a fin de satisfacer sus necesidades de desarrollo. En consecuencia, las fuentes de energía nuevas y renovables deberían ser consideradas complementarias de las fuentes convencionales.

29. La importancia dada por el Secretario General en su declaración a la relación entre las políticas tendientes a promover el uso de fuentes de energía nuevas y renovables y la política general de desarrollo obtuvo considerable apoyo entre las delegaciones. Una delegación, sin embargo, señaló que éste era sólo un aspecto del problema que enfrentaba la Conferencia ya que desde 1973 habían ocurrido considerables cambios en la situación mundial de la energía y hasta ahora ese aspecto había sido descuidado considerablemente en los preparativos para la Conferencia.

También se expresó la opinión de que los objetivos de la Conferencia definidos por la Asamblea General indicaban que la Conferencia no debería ocuparse primordialmente de las modalidades de desarrollo, ni de comparaciones entre tecnología o energía, sino que debería constituir un medio de fomentar el uso de fuentes de energía nuevas y renovables en el desarrollo social y económico. Al respecto, varias delegaciones subrayaron la estrecha relación que existía entre los objetivos de la Conferencia y el programa de acción propuesto y formularon comentarios y sugerencias sobre los elementos que se deberían incluir en el programa.

30. La delegación de Kenya informó al Comité sobre el estado actual de los preparativos para la Conferencia por parte del país huésped. Se señaló en particular la necesidad de que los gobiernos adoptasen próximamente decisiones sobre su participación en la exposición/demostración a fin de poder proporcionar los locales necesarios.

31. La Directora de la División de Información Económica y Social del Departamento de Información Pública presentó un informe sobre las actividades de información en curso y previstas para la Conferencia y sobre los planes relativos a las actividades complementarias posteriores. La Directora indicó que, debido a los escasos recursos y personal disponibles, se estaba recurriendo al máximo a personas ajenas a la Secretaría para rediseñar información sobre la Conferencia; la lista de destinatarios de información se componía de 8.000 nombres. Antes de la Conferencia se distribuirían 11 boletines, junto con fichas de antecedentes y otros materiales impresos; también se estaban distribuyendo programas de radio en varios idiomas en todo el mundo. La publicación externa de un libro sobre la Conferencia se haría a finales de 1981 y con la cooperación de una empresa cinematográfica checoslovaca se estaba produciendo una película animada. La Directora destacó las actividades relacionadas con la Conferencia que se estaban realizando en el plano nacional con la ayuda de la División, incluida la celebración de "días nacionales de la energía" en 20 países. En cooperación con las comisiones regionales se habían organizado encuentros de periodistas. También destacó las actividades que tendrían lugar en Nairobi durante la Conferencia, incluidos un encuentro de periodistas, una presentación audiovisual y una exposición de fotografías.

B. Informes de los grupos técnicos y de los grupos especiales de expertos

(Tema 2 del programa)

32. El Comité Preparatorio tuvo ante sí para su examen los informes de ocho grupos técnicos (A/CONF.100/PC/23 y Corr.1, A/CONF.100/PC/24 y Corr.1, A/CONF.100/PC/25 y Corr.1 y 2, A/CONF.100/PC/26, A/CONF.100/PC/27 y Corr.1, A/CONF.100/PC/28, 30 y 34) sobre la utilización de la turba para la producción de energía (A/CONF.100/PC/32) y sobre la energía de tracción animal (A/CONF.100/PC/39); y los informes de seis grupos especiales de expertos (A/CONF.100/PC/29, 31, 33 y 36 a 38).

33. Muchas delegaciones se manifestaron satisfechas por la elevada calidad general de los informes, aunque algunos indicaron que, especialmente con respecto a los informes de los grupos técnicos, había omisiones o errores de detalle que se debían corregir. Se mencionó que en algunos casos los grupos técnicos habían determinado claramente tecnologías específicas que estaban prontas para ser ampliamente adoptadas. Una delegación expresó la opinión de que los informes no aportaban una contribución significativa a la posibilidad de que la Conferencia llegara a las conclusiones debidas. Además, al limitarse a examinar las oportunidades y las dificultades, los expertos no habían respondido adecuadamente a las necesidades expresadas en la resolución 33/148 de la Asamblea General.

34. La Comisión Preparatoria convino en que sería deseable que los gobiernos comunicaran a la secretaría por escrito cualesquier observaciones o correcciones detalladas relativas a informes individuales. La secretaría debería examinar entonces la conveniencia de publicar una adición o adiciones a los informes, que contuvieran las modificaciones recomendadas.

C. Informe del Grupo de Síntesis

(Tema 2 del programa)

35. Se expresaron diversas opiniones sobre el informe del Grupo de Síntesis (A/CONF.100/PC/41 y Add.1). Según la mayoría de las delegaciones, el informe era un análisis satisfactorio. Algunas delegaciones opinaron que constituía una base sólida sobre la que se podría elaborar el proyecto de programa de acción y estimaron que, en general, las conclusiones contenidas en el capítulo V eran válidas y pertinentes, aunque expresaron algunas reservas sobre determinados párrafos. Por otra parte, otras delegaciones opinaron que el informe del Grupo de Síntesis no respondía enteramente a lo que se había pedido mediante la resolución 33/148 y que, en consecuencia, no podía servir de base para elaborar un proyecto de programa de acción.

36. Algunas delegaciones consideraron que en el informe se debería haber insistido más en determinadas formas de energía nuevas y renovables, por ejemplo, la biomasa y la energía solar; otras criticaron también la base de las comparaciones sobre los costos de las diferentes fuentes de energía, aunque se reconoció que considerables problemas teóricos y de datos habían impedido adoptar un enfoque más completo. Una delegación manifestó que el informe no satisfacía los objetivos establecidos en los párrafos 9 y 11 del informe y expresó la opinión de que en los capítulos III a V, el Grupo de Síntesis había excedido sus atribuciones y había intentado determinar modalidades adecuadas de desarrollo para los países en desarrollo.

D. Actividades de los órganos, organizaciones y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de las fuentes de energía nuevas y renovables

(Tema 2 del programa)

37. Conforme al subpárrafo e) de la decisión 7 (II) del Comité Preparatorio 4/, los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas habían presentado informes sobre sus actividades referentes al tema de la Conferencia.

38. En sus declaraciones ante el Comité, todos los representantes de los órganos y las organizaciones de las Naciones Unidas subrayaron la creciente importancia que se daba a las fuentes de energía nuevas y renovables en sus programas de actividades. Se preveía que el programa de acción que se habría de elaborar en la Conferencia daría nuevo impulso a esas actividades. Muchos representantes mencionaron proyectos que ya se habían iniciado en cooperación con los gobiernos y también la estrecha relación que se había establecido con la secretaría de la Conferencia durante el proceso de preparación.

4/ Ibid., secc. B.

39. Con respecto a las actividades de los órganos del sistema de las Naciones Unidas, varias delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de utilizar los recursos existentes de manera más eficaz mediante la plena coordinación y racionalización de la división del trabajo, según procediera. El aprovechamiento pleno de los recursos existentes y de las actividades facilitaría dicha tarea. Las delegaciones en cuestión destacaron que no sería necesario crear nuevas instituciones, sino que más bien cabría mejorar la gestión y la coordinación de los recursos existentes. Se sugirió adaptar uno de los órganos de coordinación y supervisión existentes.

E. Preparativos en el nivel regional

(Tema 3 del programa)

40. Conforme a las recomendaciones que figuran en el inciso f) de la decisión 7 (II) del Comité Preparatorio 4/, todas las comisiones regionales de las Naciones Unidas habían organizado reuniones especiales dedicadas a las fuentes de energía nuevas y renovables. En tres casos (Africa, Asia y el Pacífico y América Latina), ya se habían aprobado los planes de acción regional y actualmente estaban ya en las etapas de elaboración y ejecución. El Comité Preparatorio tenía ante sí los informes de esas reuniones regionales (A/CONF.100/8 y Add.1 y 2, Add.3 y Corr.1 y Add.4 y 5), junto con informes completos sobre otras actividades pertinentes de las comisiones regionales (A/CONF.100/7 y Add.1 a 5 y Add.5 y Corr.1.)

41. En sus declaraciones, los representantes de las comisiones regionales mencionaron la asistencia técnica que habían suministrado a determinados países, en colaboración con la secretaría de la Conferencia, especialmente con respecto a la preparación de monografías nacionales. Aunque hasta ahora sólo se había completado un pequeño número de monografías nacionales, muchas estarían disponibles próximamente y serían sumamente útiles para elaborar un programa adecuado de acción para la Conferencia. Los representantes subrayaron que, debido a las características concretas de lugar y otras similares de muchas formas de las fuentes de energía nuevas y renovables a menudo era indispensable aplicar un enfoque regional. Ya se había demostrado el valor de ese enfoque en varios seminarios y cursos prácticos especializados organizados por comisiones regionales sobre determinadas formas de fuentes de energía nuevas y renovables.

42. El valor del enfoque regional hacia la cooperación internacional fue confirmado también por muchas delegaciones. Se celebraron los planes de acción elaborados para Africa, Asia y el Pacífico y América Latina y varias delegaciones de países y Estados situados fuera de esas regiones estimaron que esos planes de acción ofrecían directrices y ejemplos valiosos para elaborar el programa de acción que sería presentado para su aprobación a la Conferencia.

F. Preparativos en el nivel nacional

(Tema 4 del programa)

43. En su participación en el debate general, muchas delegaciones se refirieron a actividades recientes en el nivel nacional relacionadas con el creciente uso de fuentes de energía nuevas y renovables. En algunos casos se derivaban directamente del proceso preparatorio para la Conferencia, pero en muchos países ya se habían adoptado importantes decisiones e iniciado actividades a fin de asegurar una combinación más diversificada y autónoma de la energía para el futuro a mediano y a

largo plazo. Por consiguiente, los preparativos para la Conferencia, incluida la preparación de monografías nacionales, ya se consideraban con frecuencia parte integrante de las actividades nacionales permanentes para promover el uso de las fuentes de energía nuevas y renovables.

44. Varias delegaciones dijeron que ya se habían creado dependencias o comités especiales en el nivel nacional, con el mandato de evaluar las oportunidades y promover el desarrollo de fuentes de energía nuevas y renovables. Estos grupos especiales se establecían normalmente dentro de la estructura de la planificación nacional de la energía y el desarrollo. En algunos casos ya se había llegado a un grado considerable de reorientación de la planificación y el desarrollo de la energía, aunque en general se reconocía que la contribución relativa de las fuentes nuevas y renovables de energía aumentaría considerablemente sólo a mediano plazo y largo plazo.

45. En el contexto de las actividades nacionales relacionadas con la cooperación internacional, varias delegaciones se refirieron a proyectos de sus países que se realizaban en cooperación con otros países, o con la ayuda de órganos del sistema de las Naciones Unidas u otras organizaciones intergubernamentales. Varias delegaciones indicaron en sus declaraciones los diferentes obstáculos que enfrentaban dichos países en sus esfuerzos para desarrollar fuentes de energía nuevas y renovables. Se expresaron opiniones sobre la importancia de los preparativos en el plano nacional, habida cuenta de la primacía de las actividades en ese nivel. Debían realizarse especiales esfuerzos por mejorar las bases nacionales de datos, la capacidad de impartir enseñanza y capacitación y de cumplir actividades de investigación, desarrollo y ensayo. Otras delegaciones indicaron que esos preparativos para la Conferencia en el nivel nacional incluían la compilación de datos sobre investigación, capacitación y otros servicios que podrían utilizar otros países.

G. Observaciones finales del Presidente

46. Al concluir el debate general, el Presidente del Comité Preparatorio expresó la opinión de que había tenido lugar un intercambio de opiniones sumamente fructífero. En el debate habían participado gran número de delegaciones y representantes de organizaciones y muchas de las declaraciones serían útiles en los trabajos preparatorios todavía pendientes.

47. El Presidente declaró que del debate sobre los temas 2, 3 y 4 del programa se podían sacar las siguientes conclusiones de carácter general:

a) Las delegaciones habían expresado su satisfacción general por los progresos logrados en los preparativos para la Conferencia después del segundo período de sesiones del Comité;

b) La labor emprendida por los grupos técnicos, los grupos de especiales de expertos y el Grupo de Síntesis habían sido en general de elevada calidad, aunque algunas delegaciones habían expresado reservas o desacuerdo sobre algunos detalles; en consecuencia, convendría que los gobiernos comunicaran esas observaciones por escrito a la secretaría cuanto antes, a más tardar el 31 de mayo;

c) Según la opinión de muchas delegaciones, el informe del Grupo de Síntesis contenía mucho material que sería útil para la elaboración del proyecto de programa acción;

d) Los resúmenes de los preparativos nacionales para la Conferencia contenidos en las declaraciones de muchas delegaciones habían contribuido apreciablemente a la comprensión de las necesidades y objetivos de la Conferencia por parte del Comité;

e) Del debate resultaba evidente que las actividades en los niveles subregional y regional ya eran importantes y que los gobiernos las apreciaban considerablemente; además, las contribuciones de los representantes de las comisiones regionales al debate habían sido muy valiosas;

f) Del mismo modo, había indicios de una cooperación y coordinación crecientes entre órganos y organismos de las Naciones Unidas con respecto a las fuentes de energía nuevas y renovables; los estrechos lazos que se habían establecido dentro del sistema de las Naciones Unidas en el proceso preparatorio eran muy importantes para el éxito de la Conferencia;

g) En el curso del debate muchas delegaciones habían indicado en términos generales sus expectativas sobre el proyecto de programa de acción que había de prepararse. Esas opiniones serían sumamente útiles al examinar el proyecto de bosquejo preliminar del programa de acción, que era el próximo tema del programa del Comité.

V. PROYECTO DE BOSQUEJO PRELIMINAR DE UN PROGRAMA DE ACCION

(Tema 5 del programa)

48. Al presentar el proyecto de bosquejo preliminar de un programa de acción, preparado por la secretaría, (A/CONF.100/PC/44) el Secretario General de la Conferencia señaló que ese bosquejo había sido solicitado por la Asamblea General en su resolución 35/204. El Secretario General recalcó que lo que se presentaba en esta etapa sólo debía considerarse como un esquema conceptual de lo que figuraría finalmente en el programa de acción. En cierta forma, podría haber sido más fácil para la secretaría preparar un proyecto de programa de acción en forma casi completa, pero parecía evidente que se ganaría más mediante un mecanismo de aproximaciones sucesivas a fin de lograr un alto grado de consenso.

49. El Secretario General describió brevemente los elementos del bosquejo y destacó varios aspectos importantes que, a juicio de la secretaría, deberían incorporarse en el programa de acción. Entre ellos figuraba la diversidad de fuentes de energía abarcadas y las diferentes etapas de desarrollo en que se encontraban; la necesidad de determinar las medidas apropiadas que se habrían de adoptar en los planos nacional, regional e internacional; la necesidad de adoptar perspectivas a corto, mediano y largo plazo; y los diferentes problemas a cuya solución podría contribuir la mayor utilización de fuentes de energía nuevas y renovables. Entre éstos figuraban la crisis de las modalidades tradicionales de utilización de energía, especialmente en relación con la leña; la necesidad de producir energía para mantener y ampliar el desarrollo económico y social y la necesidad de una transición de una gran dependencia de los combustibles fósiles a la utilización de fuentes más variadas de energía.

50. A juicio del Secretario General, el programa de acción debería ser un texto relativamente breve y conciso, portador de un claro mensaje político sobre la importancia que podrían tener las fuentes de energía nuevas y renovables en el

futuro. Las consultas con los organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas habrían sido provechosas para la secretaría en la preparación del proyecto de bosquejo preliminar de dicho programa.

51. Durante el examen del proyecto de bosquejo preliminar hubo acuerdo general en que se había respondido adecuadamente a la solicitud hecha en la resolución 35/204 de la Asamblea General, y que el proyecto era un documento de trabajo bien fundado y útil para las deliberaciones del Comité Preparatorio. Se reconocieron las dificultades que planteaba el carácter multidimensional del tema y se formularon sugerencias acerca del posible agrupamiento de diferentes elementos del bosquejo y a los vínculos entre éstos. Algunas delegaciones observaron que debido al carácter preliminar del bosquejo, había una falta de equilibrio entre sus diversos elementos; por ejemplo, se había insistido demasiado en las medidas a nivel nacional en comparación con las medidas internacionales.

52. En opinión del Grupo de los 77, el programa de acción debería incluir cuatro secciones principales: una introducción o preámbulo; una declaración de objetivos; propuestas para la acción y medidas de política; y una acción sobre vigilancia, medidas complementarias y examen y evaluación del programa de acción. El Grupo de los 77 propuso para su examen, en forma de documento de sala de conferencia, los objetivos siguientes:

"a) Promover, como cuestión principal, una acción concertada de la comunidad internacional a fin de contribuir al proceso de transición energética, mediante la adopción de medidas para el desarrollo y la utilización de fuentes de energía nuevas y renovables, con miras a contribuir a satisfacer las necesidades energéticas generales en el futuro, especialmente las de los países en desarrollo, en particular en el contexto de los esfuerzos encaminados a acelerar el desarrollo de los países en desarrollo;

b) Fortalecer la cooperación internacional para la promoción y el desarrollo de tecnologías relacionadas con fuentes de energía nuevas y renovables y la transmisión y adaptación de tecnologías de los países desarrollados a los países en desarrollo, así como para el intercambio de tecnología entre los países en desarrollo, a fin de reforzar su capacidad científica y tecnológica y apoyar una mayor capacidad de producción de bienes de capital en esos países;

c) Estimular la movilización de recursos financieros adicionales de los países desarrollados y las instituciones financieras internacionales y otras instituciones financieras a los países en desarrollo para el aprovechamiento de fuentes de energía nuevas y renovables mediante programas y proyectos a nivel nacional, subregional, regional e internacional;

d) Promover, mediante esfuerzos cooperativos internacionales, el intercambio de información y la formación de recursos humanos de los países en desarrollo y fomentar su capacidad para llevar a cabo evaluaciones sobre recursos energéticos y planificación en materia de energía a fin de acelerar la introducción de fuentes de energía nuevas y renovables en sus balances energéticos;

e) Prestar apoyo para el logro de los objetivos y prioridades nacionales establecidos por los países en desarrollo en la esfera de las fuentes de energía nuevas y renovables, relacionados con el fortalecimiento de su capacidad nacional y su infraestructura institucional para la incorporación efectiva de las fuentes de energía nuevas y renovables a los procesos nacionales normativos y de planificación;

f) Proyectar mecanismos apropiados para ejecutar el programa de acción y vigilar, complementar y evaluar su instrumentación;

g) Prestar, en la medida en que se solicite, asistencia y apoyo a los esfuerzos cooperativos entre los países en desarrollo;

h) Precisar las medidas destinadas a aumentar y mantener conciencia de las fuentes de energía nuevas y renovables, en relación con su utilización y sus posibilidades, considerando especialmente el nivel alcanzado en las diversas tecnologías y sus repercusiones socioculturales."

53. El portavoz del Grupo de los 77 observó que el programa de acción debía ser compatible con el marco general proporcionado por la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En él se debía indicar claramente que la utilización de las fuentes de energía nuevas y renovables por los países en desarrollo no debían en modo alguno limitar el acceso de esos países a las fuentes tradicionales de energía. Se señaló que el programa no debería exagerar ni subestimar la función que debían desempeñar las fuentes de energía nuevas y renovables; esa función podía ser significativa, tanto en el sentido de aumentar los recursos energéticos internos de todos los países y contribuir de este modo a una mayor autosuficiencia en la esfera de la energía, como en el de promover una mayor diversificación de la oferta y la demanda de energía, especialmente en las zonas rurales.

54. En relación con la definición de políticas y medidas concretas, el representante del Grupo de los 77 observó que éstas debían elaborarse en función de las tres variables principales, a saber, los recursos, la utilización final y la tecnología. Las medidas podían ser de carácter "horizontal", por ejemplo, la transmisión de tecnología; también se podían adoptar otras más concretas. A este respecto afirmó que no cabía duda de que convenía aplicar medidas a corto plazo respecto de las fuentes de energía para las que ya existían técnicas de explotación, incluso el fortalecimiento de la capacidad tecnológica de los países en desarrollo y la movilización de recursos financieros adicionales en beneficio de esos países. Por último, el Grupo de los 77 estimaba que el tema de las fuentes de energía nuevas y renovables brindaba una amplia gama de oportunidades para establecer una cooperación internacional más estrecha en esferas de interés común para los países desarrollados y en desarrollo. Esas oportunidades no debían desaprovecharse.

55. En una declaración posterior acerca de la sección sobre medidas de política que debían incluirse en el programa de acción, el representante del Grupo de los 77 sugirió la modificación de la sección para hacerla compatible con los objetivos del programa propuesto por el Grupo de los 77 (párr. 52 *supra*). Debía adoptarse una perspectiva geográfica, que incluyera disposiciones en los planos nacional, regional e internacional, encuadrada en el contexto de las tecnologías disponibles para la utilización de fuentes de energía nuevas y renovables. Las medidas en el plano nacional debían determinarse en consonancia con las políticas y prioridades de cada uno de los gobiernos y de conformidad con el principio de la soberanía

permanente de los países en desarrollo sobre sus recursos naturales. Las medidas en los planos regional e internacional debían ser completas y globales y debían contribuir al logro de un mejor equilibrio energético y de más elevadas tasas de desarrollo. Las medidas que adoptara la comunidad internacional debían fortalecer la capacidad de los países en desarrollo, especialmente en materia de actividades "horizontales", como la creación de inventarios de la energía, la planificación energética y la capacitación en materia de energía. Iba a ser necesario establecer mecanismos para asegurar recursos financieros adicionales para las fuentes de energía nuevas y renovables y asegurar actividades complementarias eficaces de la Conferencia.

56. La delegación de los Países Bajos, en declaración formulada en nombre de la Comunidad Económica Europea y de sus Estados miembros, expresó el parecer de que aun cuando la estructura propuesta para el programa de acción presentada por el Grupo de los 77 adoptaba un enfoque considerablemente distinto del que figuraba en el bosquejo presentado por el Secretario General de la Conferencia, con todo, abarcaba muchas de las ideas básicas con que estaban de acuerdo los Estados miembros de la Comunidad. La Comunidad deseaba subrayar que las fuentes de energía nuevas y renovables guardaban estrecha relación con las necesidades de todos los países, y no especialmente con las de los países en desarrollo. La Comunidad destacaba asimismo la importancia de la transición energética, proceso de interés común para toda la comunidad internacional. Con respecto a los objetivos del programa de acción, la Comunidad podía aceptar los cuatro objetivos propuestos por el Secretario General (A/CONF.100/PC/44, secc. B); al preparar el nuevo proyecto de esa sección, el Secretario General debería tener presentes las declaraciones formuladas en el tercer período de sesiones por el Grupo de los 77 y por otras delegaciones, así como la labor del Grupo de Síntesis, de otros expertos y de los órganos regionales. A juicio de la Comunidad, la limitación del número de objetivos permitiría a la Conferencia concentrar su labor en las cuestiones fundamentales, con miras a medidas concretas y eficaces. La Comunidad compartía la opinión de que debían adoptarse medidas a corto plazo para hacer frente a la crisis de leña y favorecer a las zonas rurales de los países en desarrollo; también deseaba seguir insistiendo en el equilibrio que debía existir entre las actividades desplegadas en el plano nacional y en el plano internacional. En cuanto a cuestiones institucionales, financieras y otras análogas, la Comunidad esperaba con interés oír sugerencias, incluidas las de la secretaría, sobre la coordinación y armonización de las medidas aplicadas por el sistema de las Naciones Unidas. Se hizo hincapié, en nombre de la Comunidad, en que incumbía tanto al sector privado como al público desempeñar una función con respecto a las medidas de apoyo, incluidas las relativas a recursos financieros.

57. La delegación de los Estados Unidos de América, en relación con la reformulación de los objetivos del programa de acción, presentó las propuestas siguientes, que se publicaron como documento de sala de conferencia y que, a su juicio, recogían gran parte de la terminología empleada en el párrafo 2 de la resolución 33/148 de la Asamblea General:

"a) Aumentar y mantener, en los planos nacional, regional e internacional, la comprensión y el entendimiento del papel que corresponderá a las fuentes de energía nuevas y renovables para la satisfacción de futuras necesidades globales de energía, especialmente las de los países en desarrollo, en particular en el contexto de los esfuerzos destinados a acelerar el desarrollo de dichos países;

b) Fortalecer la capacidad nacional para la incorporación efectiva de fuentes de energía nuevas y renovables en políticas energéticas nacionales y procesos de planificación, gracias al robustecimiento de las infraestructuras institucionales pertinentes:

i) Para la evaluación de recursos, necesidades y opciones en materia de energía, y

ii) Para la formulación y el mejor aprovechamiento de políticas y programas integrados en relación con los planes sectoriales de desarrollo;

c) Establecer programas concertados y mejorar la eficacia de las actividades actuales destinadas a movilizar recursos y promover un uso más generalizado de fuentes de energía nuevas y renovables, con miras a contribuir a satisfacer las futuras necesidades globales de energía, especialmente las de los países en desarrollo, en particular en el contexto de los esfuerzos destinados a acelerar el desarrollo de dichos países, a saber:

i) Aumentar la cantidad de energía que pueda extraerse de las fuentes de energía nuevas y renovables e intensificar el ritmo de la transición a la tecnología pertinente;

ii) Aumentar la cantidad de energía suministrada por fuentes tradicionales y la eficacia de su transformación;

iii) Identificar medidas de fomento de nuevas tecnologías energéticas;

iv) Atribuir mayor prioridad a la investigación y el desarrollo de tecnologías prometedoras;

v) Estimular la planificación general para el desarrollo de recursos que requieren esfuerzos en gran escala, por ejemplo, hidroeléctricos, geotérmicos, de esquistos bituminosos y otros;

vi) Facilitar programas más eficaces y útiles de información, difusión y demostración y actividades de capacitación."

La delegación de los Estados Unidos señaló asimismo que eran razonables y viables muchas de las recomendaciones formuladas por los grupos técnicos, los grupos especiales de expertos y el Grupo de Síntesis: esas recomendaciones deberían constituir una base para las medidas propuestas en el proyecto de programa de acción.

58. La delegación del Japón estimaba que existía cierta duplicación entre algunos capítulos y párrafos del proyecto de bosquejo preliminar. La duplicación se derivaba aparentemente del hecho de que entre los diversos objetivos existieran elementos superpuestos. Aunque sería posible identificar propuestas de acción en diversas formas, el criterio más apropiado y orientado hacia la acción consistiría en distinguir entre los planos de acción nacional, regional y subregional, e internacional. Con fines de ilustración, la delegación del Japón presentó las siguientes propuestas para una revisión de la sección C (Propuestas de acción) del bosquejo de proyectos.

Plano nacional

a) Establecimiento o refuerzo de oficinas gubernamentales que se ocupen a nivel general de la evaluación, la planificación y la formulación de políticas en materia de energía con plena integración de las fuentes de energía nuevas y renovables y en estrecha asociación con la planificación global del desarrollo, incluidos los siguientes elementos:

- i) La creación o el fortalecimiento de los mecanismos institucionales, incluso de los mecanismos de coordinación;
- ii) El aumento de la eficiencia en el uso de la energía;
- iii) La determinación de prioridades en el terreno de las fuentes de energía nuevas y renovables;
- iv) La movilización y la adecuada distribución de los recursos humanos, técnicos y financieros;
- v) La promoción de medidas legislativas y de políticas de estímulo;

b) La intensificación del desarrollo y la utilización de fuentes de energía tanto tradicionales como nuevas y renovables, especialmente en las zonas rurales, mediante sistemas de desarrollo rural integrado;

c) Un mayor acceso a nuevas tecnologías energéticas de eficacia y fiabilidad comprobadas y una mayor aplicación de estas tecnologías;

d) El fortalecimiento de las actividades de investigación, experimentación y demostración en la esfera de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluidas la adaptación y el ensayo de nuevas tecnologías;

e) La formación de especialistas, incluso de personal capacitado en la explotación y la utilización de fuentes de energía nuevas y renovables, así como en las actividades de manufactura, puesta en funcionamiento, mantenimiento y reparación;

f) La creación o el fortalecimiento de redes de información, y de reunión y divulgación de datos;

g) La identificación de las dificultades de carácter económico, social, financiero, ambiental o de otra índole que obstaculicen la introducción de las fuentes de energía nuevas y renovables.

Planos regional y subregional

a) Elaborar metodologías para la evaluación y la planificación en materia de energía;

b) Organizar redes para el intercambio de información;

c) Promover la confianza colectiva en los propios medios entre los países en desarrollo en materia de investigación, desarrollo y demostración;

d) Formar especialistas en el aprovechamiento y la utilización de las fuentes de energía nuevas y renovables;

e) Mejorar la eficacia de las actividades existentes, en cuanto sea aplicable, para promover la cooperación técnica y económica en el terreno de las fuentes de energía nuevas y renovables;

f) Movilizar los recursos financieros y los fondos de asistencia disponibles dentro de las instituciones regionales a fin de promover las actividades de preinversión e inversión en fuentes de energía nuevas y renovables;

g) Promover programas industriales multinacionales destinados a manufacturar los bienes de capital necesarios para la explotación de fuentes de energía nuevas y renovables;

h) Prestar asistencia y apoyo, en el plano regional y subregional, a una mayor expansión de las actividades de cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo.

Plano internacional

a) La coordinación de los esfuerzos de cooperación de las organizaciones internacionales;

b) La revisión de las prioridades de las instituciones financieras y los mecanismos bilaterales;

c) La promoción de esfuerzos de cooperación internacional encaminados a:

i) La evaluación y la planificación energéticas;

ii) La enseñanza y la capacitación;

iii) La transmisión de tecnología;

iv) La investigación y el desarrollo;

v) Las corrientes de información;

d) La prestación de asistencia y apoyo internacionales para la expansión permanente de las actividades, en el plano regional, de cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo.

59. Varias delegaciones señalaron a la atención que en el proyecto de bosquejo preliminar se habían omitido algunos temas o no se los había tratado con el detenimiento que merecían. Entre ellos se incluían la ampliación de la infraestructura industrial, especialmente en los países en desarrollo, a fin de aumentar rápidamente la utilización de las fuentes de energía nuevas y renovables; la contribución que podían aportar las actividades del sector privado, que en algunos países era poseedor de gran parte de la tecnología, los conocimientos y el capital de los que se disponía en relación con las fuentes de energía nuevas y renovables; y la conveniencia de incorporar nuevas actividades y medidas de política a una planificación más amplia, especialmente en el plano nacional.

Algunas delegaciones señalaron la importancia de que en el programa de acción se reflejara el ejercicio de la plena soberanía nacional sobre los recursos naturales y, en particular, el control estatal sobre los procesos de aprovechamiento y utilización del combustible y los recursos energéticos, como factor de importancia crucial para el desarrollo global de la economía nacional. Con respecto al suministro de la financiación necesaria, se mencionó la necesidad de tener debidamente en cuenta la asignación existente de los recursos y las maneras en que podría mejorarse; también se señalaron a la atención los recursos que podían liberarse mediante la adopción de medidas de desarme y la cesación de la carrera de armamentos. Asimismo, se expresó la opinión de que al preparar el programa de acción, su formato no debía ser el criterio primordial; las propuestas de medidas para resolver algunos problemas concretos tal vez pudieran reducir las dificultades residuales con las que se tropezaría al adoptar un esquema estructural apropiado para el programa. También se destacó a que en el programa de acción se debía reconocer que las principales dificultades que debían superarse para promover la utilización de fuentes de energía nuevas y renovables eran de naturaleza política. Si podía obtenerse el grado necesario de compromiso político, el resto iba a quedar expedito. Al respecto, era de desear que en la Conferencia se contara con una participación del más alto nivel posible (véase el anexo I, decisión 5 (III)).

VI. PROGRAMA PROVISIONAL DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE FUENTES DE ENERGIA NUEVAS Y RENOVABLES

(Tema 6 del programa)

60. Al presentar el tema 6 del programa, el Secretario General de la Conferencia recordó que el Comité Preparatorio había examinado en su segundo período de sesiones un proyecto de programa provisional de la Conferencia (A/CONF.100/PC/13) 5/. Se había preparado esa versión antes de que en ese segundo período de sesiones se adoptase la decisión de incluir un programa de acción en los trabajos propuestos para la Conferencia. Por esta razón y por otras razones pertinentes, era necesario reconsiderar y revisar el programa provisional. En el párrafo 13 de su resolución 35/204, la Asamblea General había pedido al Comité Preparatorio que en su tercer período de sesiones abordase esa tarea; también era necesario adoptar una decisión en el actual período de sesiones para facilitar lo relativo a las invitaciones a la Conferencia. No obstante, el Secretario General indicó que el Comité podría, si quisiera, introducir nuevos cambios en el proyecto de programa provisional en su cuarto período de sesiones.

61. Para facilitar la labor del Comité, el Secretario General presentó un proyecto revisado de programa provisional, preparado por la secretaría (A/CONF.100/PC/13/Rev.1). Señaló que no se habían incluido anotaciones al programa, ya que parecía preferible aplazar la elaboración de su texto hasta que se examinase el proyecto de programa de acción en el cuarto período de sesiones del Comité.

62. Durante el examen del proyecto revisado preparado por la secretaría, se señaló que todos los temas sustantivos que se considerarían en la Conferencia se relacionaban directamente con el programa de acción propuesto y que, por lo tanto, sería conveniente que en el programa se indicase ese enfoque central. Se convino así-

5/ Ibid., Segunda parte, secc. IV.

mismo en que la aprobación del programa de acción figurara en el programa como un tema separado y que no estuviera vinculada con la aprobación del informe de la Conferencia. Se consideraron otros cambios en el proyecto revisado, y se convino en que el proyecto de programa provisional tuviese el texto siguiente (véase el anexo I, decisión 3 (III)):

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente de la Conferencia.
3. Asuntos de organización y de procedimiento:
 - a) Aprobación del reglamento;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos;
 - c) Elección de los miembros de la Mesa distintos del Presidente;
 - d) Poderes de los representantes en la Conferencia:
 - i) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - ii) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Debate general: fuentes de energía nuevas y renovables en el contexto del desarrollo
5. Examen y aprobación del programa de acción
6. Aprobación del informe de la Conferencia.

63. En relación con la aprobación de un programa provisional de la Conferencia, la secretaría presentó un documento sobre la organización de los trabajos de la Conferencia (A/CONF.100/PC/46). La secretaría señaló que las propuestas contenidas en el documento se ajustaban muy estrechamente a las directrices para la preparación, organización y prestación de servicios en relación con las conferencias especiales de las Naciones Unidas y sus reuniones preparatorias que figuraban en el anexo de la resolución 35/10 de la Asamblea General, de fecha 3 de noviembre de 1980. También se señaló que ni las propuestas que figuraban en el documento ni el proyecto de reglamento de la Conferencia (tema 7 del programa) suponían limitación alguna para la Conferencia respecto del número de comisiones principales que se podrían establecer o la asignación de los temas del programa a las reuniones plenarias y a las comisiones. No obstante, de conformidad con la práctica reciente y en vista del número relativamente pequeño de días laborables asignados para la Conferencia, los preparativos logísticos se basaban en el supuesto de que habría dos comisiones principales además de las reuniones plenarias.

64. El Comité aprobó las propuestas sobre la organización de los trabajos de la Conferencia formuladas en el documento A/CONF.100/PC/46 (véase el anexo I, decisión 7 (III)).

VII. PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA CONFERENCIA

(Tema 7 del programa)

65. El Secretario Ejecutivo de la Conferencia recordó al Comité que el proyecto de reglamento de la Conferencia, contenido en el documento A/CONF.100/PC/14, había sido examinado en el segundo período de sesiones del Comité, pero sin que se adoptase decisión alguna. Para cumplir con el pedido hecho en el párrafo 14 de la resolución 35/204 de la Asamblea General y a fin de continuar con lo relativo a las invitaciones a la Conferencia, debía adoptarse una decisión acerca del reglamento en el actual período de sesiones. El Secretario Ejecutivo señaló que, en general, el proyecto de reglamento se ajustaba a la práctica normal, pero que algunas cuestiones habían quedado pendientes, como por ejemplo el número de vicepresidentes que debía estipularse en el artículo 6. Señaló también que en el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio habían quedado pendientes algunas cuestiones relativas a la participación en la Conferencia (artículos 52 a 59 inclusive). Esas cuestiones habían sido resueltas posteriormente en el párrafo 18 de la resolución 35/204 de la Asamblea.

66. Tras deliberar sobre la cuestión, el Comité aprobó el proyecto de reglamento contenido en el documento A/CONF.100/PC/14, con la especificación, en el artículo 6, de que el número de vicepresidentes fuese de 23, y la eliminación de los corchetes que encerraban los artículos 52 a 59 inclusive. El Comité acordó también presentar el proyecto de reglamento a la Conferencia (véase el anexo I, decisión 4 (III)).

67. Tras la adopción de estas decisiones, se hicieron declaraciones en nombre de los Gobiernos de Alemania, República Federal de, el Canadá, los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (respecto del artículo 52), de Australia y de los Estados Unidos de América (respecto del artículo 53) y de Australia (respecto del artículo 54). En esas declaraciones se señaló que seguían en vigor las reservas que esos Gobiernos habían expresado durante el examen por la Segunda Comisión, en el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, del proyecto de resolución relativo a la Conferencia (A/35/592/Add.5, proyecto de resolución I, posteriormente aprobado como resolución 35/204). La delegación de Israel pidió que quedara constancia en actas de su objeción al artículo 53.

VIII. PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL CUARTO PERIODO DE SESIONES DEL COMITE PREPARATORIO

(Tema 8 del programa)

68. Al presentar el tema 8 del programa, el Presidente del Comité Preparatorio subrayó que la cuestión principal que se había de tratar en el cuarto período de sesiones sería el proyecto preliminar de programa de acción. Convenía, pues, reducir al máximo el programa del período de sesiones para poder concentrar las deliberaciones en ese tema.

69. En tal sentido, varias delegaciones señalaron que las actividades actuales y programadas para el futuro de las organizaciones internacionales, en particular las pertenecientes al sistema de la Naciones Unidas, revestían una importancia fundamental para la elaboración de un programa de acción eficaz. Se sugirió que se dedicase un tema separado del programa a esa cuestión, pero la sugerencia fue

retirada al comprometerse el Secretario General de la Conferencia a preparar, para su examen en el cuarto período de sesiones, un documento que contuviese un estudio general de las actividades relacionadas con el aumento del uso de las fuentes nuevas y renovables de energía que estaban llevándose a cabo o en estado de programación dentro del sistema de las Naciones Unidas. En la mayor medida posible, dado el tiempo disponible, el documento actualizaría los resúmenes ya suministrados al Comité (A/CONF.100/6 y Add.1 a 13; A/CONF.100/7 y Add.1 a 5 y Add.5/Corr.1).

70. Después de deliberar, el Comité acordó adoptar el siguiente programa provisional para el cuarto período de sesiones:

1. Aprobación del programa.
2. Preparativos a nivel nacional.
3. Proyecto preliminar de programa de acción.
4. Programa provisional y disposiciones de organización de la Conferencia.
5. Aprobación del informe del Comité.

IX. APROBACION DEL INFORME DEL COMITE

(Tema 9 del programa)

71. El Comité Preparatorio examinó el proyecto de informe sobre su tercer período de sesiones, contenido en los documentos A/CONF.100/PC/L.26 y Add.1 y 2, en sus sesiones 30a. y 31a., celebradas el 16 de abril. Como no se habían podido incorporar a tiempo al informe las numerosas enmiendas escritas presentadas al Relator, el Comité decidió aplazar la continuación del examen y la aprobación del proyecto de informe hasta el cuarto período de sesiones 6/.

Observaciones finales del Secretario General

72. En su declaración final, el Secretario General de la Conferencia manifestó su satisfacción por lo que se había realizado en el tercer período de sesiones del Comité. El compromiso asumido por las delegaciones demostraba que el interés que el tema de la Conferencia suscitaba en todo el mundo iba en aumento. Era evidente que la preparación del proyecto de programa de acción sería una tarea difícil, y la secretaría era consciente de la responsabilidad que entrañaban las funciones a ella encomendadas.

73. En tal sentido, el Secretario General observó que, a pesar de las diferencias de opinión existentes con respecto a la forma y orientación del programa, las delegaciones parecían estar de acuerdo sobre numerosos puntos. A juicio del Secretario General, en el proyecto de programa era preciso hacer hincapié en las siguientes características:

6/ En su cuarto período de sesiones (sesiones 32a. y 33a.), el Comité reanudó su examen del proyecto de informe y aprobó el informe en su forma oralmente revisada por el Relator. El proyecto de informe se distribuyó como documento A/CONF.100/PC/L.29.

- a) Fidelidad a los objetivos de la Conferencia definidos en la resolución 33/148 de la Asamblea General;
- b) Examen de las diferentes fuentes de energía nuevas y renovables en el contexto del desarrollo;
- c) Hincapié en propuestas orientadas a la acción;
- d) Importancia de los niveles regional y subregional y de la función de cooperación que habían de desempeñar los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas;
- e) Adopción de las medidas necesarias de supervisión y complementación.

74. El Secretario General se refirió también a la necesidad de que en el cuarto período de sesiones del Comité se prestase atención a la organización de la labor de la Conferencia, para poder atender debidamente a los aspectos científicos, técnicos y políticos. El Secretario General solicitó las opiniones de los gobiernos sobre este tema y sobre el programa de acción y puso de relieve la necesidad de que los gobiernos contribuyesen a moldear la opinión pública en apoyo de las fuentes de energía nuevas y renovables. El Secretario General sentía gran interés por la serie de visitas que iba a efectuar a las capitales nacionales y por la continuación de la cooperación con el Presidente del Comité Preparatorio y con otros funcionarios del Comité.

ANEXO I

Decisiones adoptadas por el Comité en su tercer período de sesiones

1 (III). Monografías nacionales

El Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables manifiesta su reconocimiento a los países que han enviado hasta ahora sus monografías nacionales a/ en respuesta a la decisión 4 (II), aprobada por el Comité Preparatorio el 1° de agosto de 1980, y decide extender hasta el 31 de mayo de 1981 la fecha tope para la presentación de tales monografías para los países que no hayan respondido todavía y deseen hacerlo.

30a. sesión
16 de abril de 1981

2 (III). Proyecto preliminar de un programa de acción

El Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables toma nota del bosquejo preliminar de programa de acción presentado por el Secretario General de la Conferencia b/ y le pide que prepare, para su examen por el Comité en su cuarto período de sesiones, un proyecto preliminar de programa de acción, teniendo en cuenta la labor preparatoria realizada hasta la fecha y las observaciones y propuestas, incluidas las que aparecen en el anteproyecto de bosquejo de un programa de acción, hechas durante el tercer período de sesiones del Comité.

30a. sesión
16 de abril de 1981

3 (III). Programa provisional de la Conferencia

El Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables decide aprobar el anteproyecto de programa provisional para la Conferencia c/ y examinarlo de nuevo en su cuarto período de sesiones juntamente con las anotaciones al anteproyecto de programa provisional, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los acontecimientos ocurridos al preparar el proyecto de programa de acción, con miras a aprobar el programa provisional.

30a. sesión
16 de abril de 1981

a/ A/CONF.100/NR/1 a 29.

b/ A/CONF.100/PC/44.

c/ A/CONF.100/PC/13/Rev.1.

4 (III). Proyecto de reglamento de la Conferencia

El Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, habiendo examinado el proyecto de reglamento provisional para la Conferencia d/, de conformidad con la resolución 35/204 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1980:

- a) Decide que, con arreglo al artículo 6, el número de Vicepresidentes sea de 23;
- b) Aprueba el proyecto de reglamento y decide enviarlo a la Conferencia.

30a. sesión
16 de abril de 1981

5 (III). Nivel de asistencia a la Conferencia

El Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables exhorta a todos los países a que, dada la importancia de las cuestiones que han de examinarse en la Conferencia, participen en la Conferencia con representantes al más alto nivel posible.

30a. sesión
16 de abril de 1981

6 (III). Compendio de los estudios existentes sobre fuentes de energía nuevas y renovables

El Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables toma nota de la sugerencia presentada por el Secretario General de la Conferencia e/ en respuesta al inciso d) de la decisión 5 (II), aprobada por el Comité Preparatorio el 1° de agosto de 1980, y pide al Secretario General que siga estudiando la idea de establecer un sistema computadorizado de recuperación de los estudios existentes, que se suministrarán a la Conferencia en caso de poder obtenerse los recursos extrapresupuestarios necesarios.

30a. sesión
16 de abril de 1981

d/ A/CONF.100/PC/14.

e/ Véase A/CONF.100/PC/43, párrs. 5 y 6.

7 (III). Organización de los trabajos de la Conferencia

El Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, tras examinar la nota de la Secretaría sobre la organización de los trabajos de la Conferencia f/,

- a) Decide que:
 - i) Las consultas previas a la Conferencia tengan lugar los dos días inmediatamente anteriores al comienzo de la Conferencia, a fin de examinar todas las cuestiones de procedimiento y organización que habrán de tratarse el día de inauguración de la Conferencia y llegar a un acuerdo a ese respecto;
 - ii) La lista de oradores para el debate general se abra en la Sede de las Naciones Unidas el 9 de junio de 1981 a las 10.00 horas;
- b) Recomienda que la Conferencia apruebe la siguiente organización de los trabajos:
 - i) Normalmente, se programarán las sesiones de las 10.00 horas a las 13.00 horas y de las 15.00 horas a las 18.00 horas, y comenzarán puntualmente;
 - ii) El debate general se celebrará en las sesiones plenarias a partir de la segunda sesión y concluirá el martes 18 de agosto. No habrá debate general en las comisiones principales;
 - iii) La lista de oradores que participarán en el debate general se cerrará el miércoles 12 de agosto de 1981 al mediodía, en Nairobi;
 - iv) En el debate general se fijará un límite de 15 minutos para las intervenciones de los representantes de Estados y de 10 minutos para las declaraciones de los demás participantes;
 - v) Las declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta se pronunciarán al final del día, siempre que haya dos sesiones programadas para ese día y que ambas sesiones estén dedicadas al examen del mismo tema. Se limitará a dos por tema el número de intervenciones de cada delegación en ejercicio del derecho de respuesta en una misma sesión; la primera de ellas se limitará a cinco minutos y la segunda se limitará a tres minutos;

vi) El informe de la Conferencia estará integrado por las decisiones de la Conferencia, una breve reseña de los acontecimientos que culminaron con la convocación de la Conferencia, las deliberaciones, con inclusión de un resumen del debate general en las sesiones plenarias, y una reseña detallada de los trabajos de las comisiones principales y de las medidas adoptadas en el plenario en relación con las recomendaciones de estas Comisiones;

c) Decide examinar en su cuarto período de sesiones cualquier otro aspecto de la organización de los trabajos de la Conferencia que pudiera ser necesario examinar.

30a. sesión
16 de abril de 1981

ANEXO II

Documentación que tuvo ante sí el Comité en su tercer período de sesiones

<u>Signatura</u>	<u>Tema</u>	<u>Título</u>
A/35/43		Informe del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables sobre sus períodos de sesiones primero y segundo a/
A/CONF.100/6	2	Actividades de los órganos, organizaciones y entidades interesados del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de las fuentes de energía nuevas y renovables: nota del Secretario General
A/CONF.100/6/Add.1	2	____: actividades de las Naciones Unidas
A/CONF.100/6/Add.2	2	____: informe presentado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
A/CONF.100/6/Add.3	2	____: informe presentado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
A/CONF.100/6/Add.4	2	____: informe presentado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
A/CONF.100/6/Add.5	2	____: informe presentado por la Universidad de las Naciones Unidas
A/CONF.100/6/Add.6	2	____: informe presentado por la Organización Internacional del Trabajo
A/CONF.100/6/Add.7	2	____: informe presentado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
A/CONF.100/6/Add.8	2	____: informe presentado por el Banco Mundial
A/CONF.100/6/Add.9	2	____: informe presentado por la Organización Meteorológica Mundial
A/CONF.100/6/Add.10	2	____: informe presentado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 43 (A/35/43).

<u>Signatura</u>	<u>Tema</u>	<u>Título</u>
A/CONF.100/6/Add.11	2	____: informe presentado por el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)
A/CONF.100/6/Add.12	2	____: informe presentado por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
A/CONF.100/6/Add.13	2	____: informe presentado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
A/CONF.100/7	3	Informes completos sobre las actividades de las comisiones regionales: nota del Secretario General
A/CONF.100/7/Add.1	3	____: informe presentado por la Comisión Económica para Europa
A/CONF.100/7/Add.2	3	____: informe presentado por la Comisión Económica para Africa
A/CONF.100/7/Add.3	3	____: informe presentado por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
A/CONF.100/7/Add.4	3	____: informe presentado por la Comisión Económica para Asia Occidental
A/CONF.100/7/Add.5 y Corr.1	3	____: informe presentado por la Comisión Económica para América Latina
A/CONF.100/8	3	Informes de las reuniones preparatorias regionales: nota del Secretario General
A/CONF.100/8/Add.1	3	____: informe presentado por la Comisión Económica para Europa
A/CONF.100/8/Add.2	3	____: informe presentado por la Comisión Económica para Africa
A/CONF.100/8/Add.3 y Corr.1	3	____: informe presentado por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
A/CONF.100/8/Add.4	3	____: informe presentado por la Comisión Económica para Asia Occidental
A/CONF.100/8/Add.5	3	____: informe presentado por la Comisión Económica para América Latina
A/CONF.100/NR/1	4	Monografía nacional presentada por Pakistán
A/CONF.100/NR.2	4	Monografía nacional presentada por Hungría

<u>Signatura</u>	<u>Tema</u>	<u>Título</u>
A/CONF.100/NR.3	4	Monografía nacional presentada por Finlandia
A/CONF.100/NR.4	4	Monografía nacional presentada por Checoslovaquia
A/CONF.100/NR.5	4	Monografía nacional presentada por Bélgica
A/CONF.100/NR.6	4	Monografía nacional presentada por la República Dominicana
A/CONF.100/NR.7	4	Monografía nacional presentada por Francia
A/CONF.100/NR.8	4	Monografía nacional presentada por Liberia
A/CONF.100/NR.9	4	Monografía nacional presentada por Polonia
A/CONF.100/NR.10	4	Monografía nacional presentada por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
A/CONF.100/NR.11	4	Monografía nacional presentada por el Sudán
A/CONF.100/NR.12	4	
A/CONF.100/NR.13	4	Monografía nacional presentada por el Iraq
A/CONF.100/NR.14	4	Monografía nacional presentada por Colombia
A/CONF.100/NR.15	4	Monografía nacional presentada por los Países Bajos
A/CONF.100/NR.16	4	Monografía nacional presentada por Jamaica
A/CONF.100/NR.17	4	Monografía nacional presentada por el Perú
A/CONF.100/NR.18	4	Monografía nacional presentada por Noruega
A/CONF.100/NR.19	4	Monografía nacional presentada por Israel
A/CONF.100/NR.20	4	Monografía nacional presentada por el Zaire
A/CONF.100/NR.21	4	Monografía nacional presentada por Suecia
A/CONF.100/NR.22	4	Monografía nacional presentada por el Congo
A/CONF.100/NR.23	4	Monografía nacional presentada por China
A/CONF.100/NR.24	4	Monografía nacional presentada por Bolivia
A/CONF.100/NR.25	4	Monografía nacional presentada por Venezuela
A/CONF.100/NR.26	4	Monografía nacional presentada por Cuba
A/CONF.100/NR.27	4	Monografía nacional presentada por la República Federal de Alemania

<u>Signatura</u>	<u>Tema</u>	<u>Título</u>
A/CONF.100/NR.28		Monografía nacional presentada por Irlanda
A/CONF.100/NR.29	4	Monografía nacional presentada por Rumania
A/CONF.100/PC/13/Rev.1	6	Proyecto de programa provisional para la Conferencia: nota de la Secretaría
A/CONF.100/PC/14	7	Proyecto de reglamento para la Conferencia
A/CONF.100/PC/23 y Corr.1	2	Informe del Grupo Técnico sobre Energía Geotérmica sobre su segundo período de sesiones
A/CONF.100/PC/24 y Corr.1	2	Informe del Grupo Técnico sobre Energía Eólica sobre su segundo período de sesiones
A/CONF.100/PC/25 y Corr.1 y 2	2	Informe del Grupo Técnico sobre Energía Oceánica sobre su segundo período de sesiones
A/CONF.100/PC/26	2	Informe final del Grupo Técnico sobre Esquistos Bituminosos y Arenas Alquitránadas
A/CONF.100/PC/27 y Corr.1	2	Informe del Grupo Técnico sobre Energía Solar sobre su segundo período de sesiones
A/CONF.100/PC/28	2	Informe del Grupo Técnico sobre Energía de la Biomasa sobre su segundo período de sesiones
A/CONF.100/PC/29	2	Informe del Grupo Especial de Expertos sobre la financiación de las fuentes de energía nuevas y renovables
A/CONF.100/PC/30	2	Informe del Grupo Técnico sobre Energía Hidroeléctrica sobre su segundo período de sesiones
A/CONF.100/PC/31	2	Informe del Grupo Especial de Expertos sobre corrientes de información
A/CONF.100/PC/32	2	Informe sobre la utilización de la turba para la producción de energía: nota del Secretario General
A/CONF.100/PC/33	2	Informe del Grupo Especial de Expertos sobre enseñanza y capacitación
A/CONF.100/PC/34	2	Informe del Grupo Técnico sobre Leña y Carbón Vegetal sobre su segundo período de sesiones
A/CONF.100/PC/35 y Add.1	1	Programa provisional para el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio

<u>Signatura</u>	<u>Tema</u>	<u>Título</u>
A/CONF.100/PC/36	2	Informe del Grupo Especial de Expertos sobre Cuestiones Industriales y la Utilización de la Energía en el Sector del Transporte y otros Conexos
A/CONF.100/PC/37	2	Informe del Grupo Especial de Expertos sobre investigación y desarrollo y transferencia de tecnología
A/CONF.100/PC/38	2	Informe del Grupo de Expertos sobre energía rural incluida la utilización de la energía en la agricultura
A/CONF.100/PC/39	2	Informe del Grupo de Trabajo <u>ad hoc</u> sobre la energía de tracción animal
A/CONF.100/PC/40	2	Informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos
A/CONF.100/PC/41	2	Informe del Grupo de Síntesis
A/CONF.100/PC/41/Add.1	2	Informe del Grupo de Síntesis: anexo al capítulo V - Recomendaciones hechas por los grupos técnicos y los grupos especiales de expertos: nota de la Secretaría
A/CONF.100/PC/42	2	Síntesis de los informes de los grupos técnicos
A/CONF.100/PC/43	2	Compendio de los estudios existentes sobre fuentes de energía nuevas y renovables
A/CONF.100/PC/44	5	Proyecto de bosquejo preliminar de programa de acción
A/CONF.100/PC/45	1	Programa aprobado en la 16a. sesión del Comité celebrada el 30 de marzo de 1981
A/CONF.100/PC/46	6	Organización de los trabajos de la Conferencia: nota de la Secretaría
A/CONF.100/PC/47	8	Programa provisional para el cuarto período de sesiones del Comité Preparatorio
A/CONF.100/PC/L.26 y Add.1 y 2	9	Proyecto de informe
A/CONF.100/PC/INF.2		Lista de los participantes

SEGUNDA PARTE

Cuarto período de sesiones, celebrado del 8 al 26 de junio y
del 3 al 7 de agosto de 1981

I. INTRODUCCION

1. El Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables celebró su primer período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas, del 4 al 8 de febrero de 1980, su segundo período de sesiones en Ginebra, del 21 de julio al 1° de agosto de 1980 1/, y su tercer período de sesiones en la Sede, del 30 de marzo al 16 de abril de 1981 (véase la Primera Parte).

II. CUESTIONES DE ORGANIZACION

A. Apertura y duración del período de sesiones

2. El cuarto período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables se celebró en la Sede de las Naciones Unidas, del 8 al 26 de junio y en Nairobi, del 3 al 7 de agosto de 1981. El Comité celebró 8 sesiones (32a. a 39a.), y varias reuniones oficiosas.

3. El período de sesiones fue inaugurado por el Presidente del Comité Sr. Makoto Taniguchi (Japón).

4. También el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, Sr. Enrique Iglesias, hizo una exposición ante el Comité.

B. Composición y asistencia

5. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 34/190 de 18 de diciembre de 1979 de la Asamblea General, el Comité Preparatorio está abierto a la participación de todos los Estados como miembros de pleno derecho. Al cuarto período de sesiones del Comité asistieron representantes de los siguientes Estados:

Alemania, República Federal de,	Birmania
Alto Volta	Bolivia
Argelia	Brasil
Argentina	Bulgaria
Australia	Burundi
Austria	Canadá
Bahamas	Colombia
Bagladesh	Congo
Bélgica	Costa de Marfil
Benin	Costa Rica
Bhután	Cuba

1/ Para el informe sobre el primero y el segundo período de sesiones, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 43 (A/35/43).

Chad	Nueva Zelanda
Checoslovaquia	Países Bajos
Chile	Panamá
China	Papua Nueva Guinea
Chipre	Paraguay
Dinamarca	Perú
Ecuador	Polonia
Egipto	Portugal
El Salvador	Reino Unido de Gran Bretaña
Emiratos Arabes Unidos	e Irlanda del Norte
España	República Arabe Siria
Estados Unidos de América	República de Corea
Filipinas	República Democrática Alemana
Finlandia	República Democrática Popular Lao
Francia	República Socialista Soviética
Ghana	de Bielorrusia
Grecia	República Socialista Soviética
Guatemala	de Ucrania
Guinea	República Unida de Tanzania
Guyana	Rumania
Haití	Rwanda
Hungría	San Marino
India	Santa Sede
Indonesia	Senegal
Iraq	Somalia
Irlanda	Sri Lanka
Islandia	Sudán
Israel	Suecia
Italia	Suiza
Jamahiriya Arabe Libia	Suriname
Jamaica	Tailandia
Japón	Togo
Jordania	Trinidad y Tabago
Kenya	Túnez
Kuwait	Turquía
Lesotho	Unión de Repúblicas Socialistas
Liberia	Soviéticas
Malasia	Uruguay
Malta	Venezuela
México	Yemen
Mongolia	Yemen Democrático
Nepal	Yugoslavia
Níger	Zaire
Nigeria	Zambia
Noruega	Zimbabwe

6. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas:

Comisión Económica para Europa

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Comisión Económica para América Latina

Comisión Económica para Africa

Comisión Económica para Asia Occidental

Consejo Mundial de la Alimentación

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Programa Mundial de Alimentos

Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación

Universidad de las Naciones Unidas.

7. Estuvieron representados los siguiente organismos especializados:

Organización Internacional del Trabajo

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Banco Mundial

Organización Meteorológica Mundial

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

8. También estuvo representado el Organismo Internacional de Energía Atómica.

9. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Organismo de Cooperación Cultural y Técnico

Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano

Comunidad Económica Europea

Organismo Espacial Europeo

Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas

Organismo Internacional de Energía

Organización de los Estados Americanos

Organización de Países Exportadores de Petróleo

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

10. También estuvo representada una organización no gubernamental, la Cámara de Comercio Internacional.

C. Integrantes de la Mesa del Comité

11. En el cuarto período de sesiones la Mesa del Comité Preparatorio quedó integrada de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Makoto TANIGUCHI (Japón);

Vicepresidentes: Sr. Ion GORITZA (Rumania); 2/
Sr. Richard J. MARTIN (Nueva Zelandia);
Sr. Pedro SORENSEN MOSQUERA (Venezuela);

Relator: Sr. Richard H.O. OKWARO (Kenya).

D. Aprobación del programa

12. El Comité aprobó el siguiente programa (A/CONF.100/PC/50):

1. Aprobación del programa.
2. Preparativos a nivel nacional.
3. Proyecto preliminar de programa de acción.
4. Programa provisional y organización de los trabajos de la Conferencia.
5. Aprobación del informe del Comité.

E. Documentación

13. La documentación que el Comité Preparatorio tuvo ante sí figura en el anexo III infra.

2/ El 3 de agosto de 1981, en la continuación de su cuarto período de sesiones, el Comité eligió Vicepresidente al Sr. Dan Nicoloci (Rumania) para llenar la vacante producida por la renuncia del Sr. Ion Goritza.

III. DECLARACIONES DE APERTURA

14. En la sesión de apertura del cuarto período de sesiones, celebrada el 8 de junio de 1981, el Secretario General de la Conferencia hizo una reseña de los progresos logrados en los preparativos para la Conferencia. Declaró que se estaban presentando cuatro documentos al Comité Preparatorio para su examen:

a) Proyecto preliminar de programa de acción (A/CONF.100/PC/51 y Add.1 y 2 y Add.2/Corr.1);

b) Sinopsis de las actividades en curso y proyectadas del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de las fuentes de energía nuevas y renovables (A/CONF.100/PC/52, Add.1 y 2);

c) Resumen de las principales recomendaciones para la acción que surgen de las monografías nacionales (A/CONF.100/PC/49);

d) Cuadro sinóptico de las contribuciones de los grupos regionales (A/CONF.100/PC/48).

15. El Secretario General indicó que el proyecto de programa de acción constaba de una introducción y cinco capítulos, y que representaba la culminación de un complejo proceso de preparación. A su juicio, dichos documentos no sólo darían un impulso político a todo el proceso de preparación sino que también servirían como base para la cooperación internacional futura.

16. Señaló que el primer capítulo del proyecto de programa de acción, titulado "El desafío", reflejaba las observaciones principales formuladas durante el debate general efectuado en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio, en relación con la función de las fuentes de energía nuevas y renovables en la transición energética y su relación directa con el desarrollo socioeconómico de los países en desarrollo. En el capítulo II, titulado "Marco para la acción nacional", se destacaba que las políticas para acelerar la utilización de las fuentes de energía nuevas y renovables debían ajustarse a los objetivos económicos y sociales nacionales y debían aplicarse simultáneamente con políticas para utilizar al máximo todas las fuentes autóctonas de energía y con políticas orientadas a la conservación de energía. El capítulo III, titulado "Objetivos del programa de acción", determinaba los objetivos principales que deberían alcanzarse. En el capítulo titulado "Medidas para una acción concertada" figuraban las recomendaciones principales derivadas del proceso de los preparativos técnicos, incluida una lista ilustrativa de las medidas adecuadas para determinadas fuentes de energía. El capítulo final, titulado "Ejecución", constaba de tres secciones. El Secretario General de la Conferencia dijo que en la primera sección se determinaban tres esferas prioritarias, a saber, la prestación de asistencia para fortalecer la capacidad nacional, el apoyo a la demostración y aplicación de las tecnologías disponibles y la prestación de asistencia para programas de energía rural. En la segunda sección se proponían medidas relativas a mecanismos internacionales necesarios para transformar el programa en acción concreta, mientras que en la tercera sección se proponían medidas para la movilización de los recursos financieros necesarios.

17. A continuación, el Secretario General de la Conferencia hizo una relación de algunas de las actividades complementarias que se habían realizado desde la celebración del tercer período de sesiones del Comité: a) se habían recibido ya alrededor de 55 monografías nacionales y se esperaban más monografías; b) se habían celebrado varias reuniones preparatorias importantes, en particular: un seminario sobre los obstáculos no técnicos que se oponían a la utilización de las fuentes nuevas de energía en los países en desarrollo, organizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en Bellagio, Italia, con la colaboración de varias organizaciones no gubernamentales; un seminario sobre cuestiones concretas de alto nivel organizado por el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en Moscú; una Mesa Redonda Norte-Sur de alto nivel, organizada por la Sociedad para el Desarrollo Internacional con la colaboración del Gobierno de Italia en Castelgandolfo; c) diversas misiones de alto nivel, encabezadas por eminentes personalidades, habían visitado varios países y regiones para difundir información y para promover los objetivos de la Conferencia; d) el Gobierno de Kenya seguía realizando las labores preparatorias para la celebración de la Conferencia con gran dedicación y eficacia, y e) hasta el momento 13 países habían anunciado su decisión de participar en la exposición. Además, el Secretario General de la Conferencia manifestó que la secretaría de la Conferencia, con la cooperación del Departamento de Información Pública, estaba intensificando la fase final de la publicidad de la Conferencia.

18. Para concluir, el Secretario General de la Conferencia agradeció la cooperación recibida de los gobiernos en todas las tareas preparatorias, así como la asistencia financiera recibida de algunos gobiernos y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). También expresó su gratitud a los organismos del sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales por su buena voluntad y apoyo, y al Presidente y a la Mesa del Comité Preparatorio por su colaboración constante con la secretaría y su dedicación a la Conferencia.

19. En su declaración de apertura formulada en la 32a. sesión, el Presidente del Comité Preparatorio afirmó que la terminación, durante ese último período de sesiones, del proyecto de programa de acción que debía aprobar la Conferencia de Nairobi era la tarea más importante del Comité. Expresó su reconocimiento por los esfuerzos de la secretaría para divulgar los objetivos de la Conferencia entre la comunidad internacional. El Presidente afirmó que la reunión de la UNESCO sobre los obstáculos no técnicos que se oponían a la utilización de las fuentes de energía nuevas y renovables, celebrada en Bellagio, había sido muy fructífera, y que en la Mesa Redonda Norte-Sur, celebrada en Castelgandolfo, se habían formulado valiosas recomendaciones a la Conferencia. El Presidente también expresó su reconocimiento al Gobierno de Kenya por sus extensos y eficaces preparativos para la Conferencia.

20. El Presidente reseñó sus opiniones sobre las fuentes de energía nuevas y renovables en el contexto del desarrollo económico y social, particularmente en los países en desarrollo. Creía que la Conferencia de Nairobi era sólo el comienzo de un largo camino hacia la solución del problema general de la energía y un primer esfuerzo por parte de las Naciones Unidas para la consecución de ese fin. Destacó que el Comité debía ser moderado y realista en cuanto al resultado de la Conferencia, tomando el programa de acción como guía para la adopción de las

medidas necesarias en los planos nacional, subregional, regional e internacional. Agregó que los recursos energéticos para el desarrollo rural debían ser una preocupación prioritaria, y que la cooperación a nivel subregional y regional revestía importancia crítica. Señaló además que el programa de acción debía centrarse en medidas encaminadas a promover la transferencia de las tecnologías existentes de los países desarrollados a los países en desarrollo y también entre estos últimos.

21. El Presidente manifestó que el proyecto preliminar de un programa de acción presentado por el Secretario General constituía una sólida base para las deliberaciones del Comité e hizo las observaciones siguientes: los capítulos I, II, y III estaban en general bien elaborados y trataban las fuentes de energía dentro del contexto general de la transición energética, pero habría que consolidarlos en uno o dos capítulos más concisos. Si bien reconocía que el capítulo IV era difícil de redactar consideraba que no era suficientemente sustantivo o específico. Debía ser complementado con medidas concretas sobre la base de la labor de los Grupos Técnicos, el Grupo especial de expertos y el Grupo de síntesis. Con referencia a las cuestiones institucionales y de financiación que figuraban en el capítulo V manifestó que sería prematuro juzgarlas antes de alcanzar la etapa final del programa de acción, particularmente si se tenía en cuenta la poca simpatía que en esos momentos despertaba la proliferación de nuevos fondos e instituciones. Por otra parte, evidentemente era menester contar con un mecanismo efectivo y eficiente para complementar la ejecución del plan de acción. La financiación constituía un factor crucial, pero antes de contemplar la posibilidad de utilizar los fondos existentes y futuros había que efectuar un cuidadoso estudio del alcance de los requerimientos financieros. Finalmente, el Presidente destacó la necesidad de determinar qué entidad del sistema de las Naciones Unidas sería responsable de la ejecución del programa de acción y solicitó la plena cooperación de todos para completar los preparativos asignados al Comité Preparatorio dentro del plazo establecido.

22. En las declaraciones que formularon en la 33a. sesión, celebrada el 15 de junio, los representantes de varios órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas indicaron que sus órganos rectores habían aprobado resoluciones que se ocupaban concretamente de las fuentes de energía nuevas y renovables. La Comisión de Asentamientos Humanos había adoptado, en su cuarto período de sesiones, la decisión 4/23 en que aprobaba el informe titulado "Fuentes de energía renovables" (E/1981/82) y pedía al Director Ejecutivo que lo presentara al Comité Preparatorio con miras a que se incluyeran recomendaciones concretas, según correspondiera, en el proyecto de programa de acción. La Junta de Comercio y Desarrollo había aprobado la resolución 230 (XXII) relativa a la transferencia, aplicación y desarrollo de tecnologías en sectores adicionales y otras áreas de importancia crítica para los países en desarrollo, entre las que figuraba la energía. El Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) había decidido instar al Comité Preparatorio a que prestara especial atención y asignara alta prioridad a la utilización de las fuentes de energía nuevas y renovables, lo que le permitiría enfrentar el importante problema de la leña.

23. Los representantes del Banco Mundial, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Organización Internacional del Trabajo, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura se refirieron en sus declaraciones al Comité Preparatorio, a las extensas consultas que se habían efectuado entre sus respectivas organizaciones y a la secretaría de la Conferencia durante la preparación del proyecto preliminar de programa de acción. Describieron los diversos elementos de las actividades desarrolladas por sus respectivas organizaciones en lo que se relacionaba con la preocupación reflejada en el proyecto preliminar de programa de acción y remitieron al Comité Preparatorio a los documentos que esas organizaciones habían presentado de conformidad con la decisión 7 (II) del Comité. Muchos de esos representantes afirmaron también que las reuniones entre organismos habían sido sumamente útiles.

24. El Administrador del PNUD manifestó que el Programa había preparado un estudio sustantivo sobre el desarrollo de fuentes de energía nuevas y renovables en los países en desarrollo cuyas principales conclusiones coincidían sin duda con las propuestas del proyecto de programa de acción. Se habían adoptado medidas para la evaluación de las necesidades en materia de cooperación técnica y para la movilización de los recursos financieros adicionales necesarios. Además el PNUD había realizado diferentes estudios en ese campo y estaba dispuesto, atendiendo a las directivas de la Conferencia de Nairobi, a procurar satisfacer las necesidades de los países en desarrollo en la esfera de las fuentes de energía nuevas y renovables. Dentro del marco del nuevo ciclo de programación de cooperación técnica para 1982-1986, se había pedido a los representantes residentes del PNUD que prestaran asistencia a los gobiernos para determinar los proyectos de alta prioridad en el campo de la energía. En conclusión, el programa de acción debía ser específico y concreto, suficientemente flexible y estar sujeto a exámenes periódicos.

IV. PROYECTO PRELIMINAR DE PROGRAMA DE ACCION (SECCIONES B Y C DEL CAPITULO V)

(Tema 3 del programa)

25. En su cuarto período de sesiones el Comité consideró las secciones B y C del capítulo V del proyecto preliminar de programa de acción. Entre otras cuestiones concretas entonces examinadas figuran la posible función futura de los organismos intergubernamentales en la esfera de las fuentes de energía nuevas y renovables; la función de la secretaría; la coordinación de las actividades que desarrolla el sistema de las Naciones Unidas en el sector de las fuentes de energía nuevas y renovables; los grupos especiales de acción y la financiación.

26. En las sesiones 37a. y 38a., las siguientes delegaciones expresaron opiniones preliminares sobre ese capítulo: el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (también en nombre de Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Bielorrusia y la República Socialista Soviética de Ucrania), Australia, Noruega, Suecia, Finlandia, Canadá, Japón y Venezuela (en nombre del Grupo de los 77).

27. El Comité decidió que se reprodujesen y adjuntasen al presente informe todas las declaraciones presentadas por escrito en relación con ese capítulo (véase el anexo II infra).

28. En la 39a. sesión, el representante de los Estados Unidos de América declaró que las propuestas de su país sobre las secciones B y C del capítulo V habían sido presentadas con anterioridad al Comité en su cuarto período de sesiones y se hallaban plenamente reflejadas en el documento A/CONF.100/PC/L.36.

29. En la misma sesión, el Comité decidió presentar a la Conferencia para su consideración el proyecto preliminar de programa de acción que figura en el documento A/CONF.100/PC/L.36; acordó que se prosiguieran las consultas sobre el proyecto de programa de acción y se presentaran los resultados a la Conferencia para su consideración (véase el anexo I, decisión 5 (IV)).

V. PROGRAMA PROVISIONAL Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

(Tema 4 del programa)

30. Al presentar este tema en la 34a. sesión, celebrada el 25 de junio de 1981, el Presidente se refirió al proyecto de programa provisional que figuraba en el documento A/CONF.100/PC/L.33. Ese proyecto había sido primero aprobado por el Comité en su tercer período de sesiones, en el cual se había decidido examinarlo de nuevo en el cuarto período de sesiones junto con las anotaciones pertinentes a todos los temas del programa. A propuesta de una delegación, se decidió que toda la documentación relativa a los temas 4 y 5 del proyecto de programa se enumerara en un solo párrafo separado. El proyecto de programa fue aprobado, en consecuencia, con esa modificación (véase el anexo I, decisión 1 (IV)). Durante el debate sobre el tema 4 del programa, dos delegaciones manifestaron su preocupación ante el posible desequilibrio de la bibliografía que figuraba en el documento A/CONF.100/PC/L.43, y expresaron la esperanza de que ese aparente desequilibrio se corrigiera a tiempo para la Conferencia. Refiriéndose al proyecto de decisión relativo a la documentación para la Conferencia (A/CONF.100/PC/L.31), muchas delegaciones objetaron enérgicamente a cualquier mención directa o indirecta del nombre del régimen racista de Sudáfrica en algunos documentos presentados a la Conferencia y lamentaron que se estuviera creando un precedente al proclamar, en documentos de las Naciones Unidas, realizaciones del régimen de apartheid. El proyecto de decisión fue seguidamente aprobado por el Comité con las modificaciones introducidas por el Presidente (véase el anexo I, decisión 3 (IV)).

31. En la misma sesión, el Comité aprobó los arreglos que, en relación con la organización de la Conferencia, figuraban en el documento A/CONF.100/PC/L.30 y examinó y aprobó un proyecto de decisión propuesto por el Presidente (A/CONF.100/PC/L.34) sobre la continuación del período de sesiones del Comité en Nairobi antes de la Conferencia, las consultas previas a la Conferencia y la distribución del trabajo entre las dos comisiones principales de ésta. Se decidió a este respecto que el Comité reanudaría sus trabajos en Nairobi del 3 al 5 de agosto de 1981 a fin de seguir examinando el proyecto de programa de acción con miras a la presentación de un texto acordado a la Conferencia. El Comité decidió también que las consultas previas a la Conferencia se celebrarían en Nairobi el 6 y el 7 de agosto a fin de examinar todos los asuntos de procedimiento y de

organización que habían de tratarse el día de la apertura de la Conferencia y de llegar a un acuerdo sobre ellos. Autorizó, por otra parte, a su Presidente a celebrar consultas con los presidentes de los grupos regionales con miras a resolver las cuestiones pendientes acerca de la Mesa de la Conferencia (véase el anexo I, decisión 2 (IV)).

32. Antes del aplazamiento del cuarto período de sesiones del Comité, hicieron declaraciones el Secretario General de la Conferencia y el Presidente del Comité.

33. El Secretario General de la Conferencia declaró que la labor preparatoria hasta el momento realizada era un buen augurio en cuanto al feliz resultado de la Conferencia de Nairobi. Destacó en particular lo mucho que se había logrado en el terreno de los principios generales y el hecho de que las discusiones técnicas habían indicado la existencia de amplias zonas de consenso entre los países. Podía sobre todo apreciarse una amplia unidad de propósito. Al mismo tiempo indicó que, previo acuerdo sobre las prioridades, los participantes de la Conferencia tendrían que establecer mecanismos adecuados para poner en práctica el programa de acción. Sería ésta una responsabilidad colectiva de los representantes de los gobiernos y de los organismos competentes de las Naciones Unidas, ya que la Conferencia no era más que un elemento en el empeño de toda la comunidad internacional por adoptar medidas que permitieran resolver cuestiones globales que afectaban a toda la humanidad.

34. El Presidente del Comité advirtió que algunas cuestiones estaban siendo todavía examinadas muy a corto plazo, pese a que tenían repercusiones duraderas. A los participantes en la Conferencia de Nairobi incumbía proceder a una síntesis de todas las opiniones manifestadas durante las distintas reuniones del Comité Preparatorio. Esperaba, por lo tanto, que las delegaciones siguieran examinando esas cuestiones antes de la continuación del período de sesiones. Refiriéndose a la contribución de todos los interesados al proceso preparatorio, manifestó su especial gratitud a los representantes del Gobierno huésped de la Conferencia. También el representante del Grupo de los 77 expresó, en su declaración final, el agradecimiento de todos los interesados por los preparativos realizados para la Conferencia.

35. En la 38a. sesión, celebrada el 5 de agosto, el Presidente del Comité Preparatorio, de acuerdo con la decisión 2 (IV) del propio Comité, informó verbalmente a éste sobre los resultados de sus consultas con los presidentes de los grupos regionales acerca de las cuestiones pendientes en relación con la Mesa de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables. Basándose en ese informe, el Comité acordó enmendar el artículo 6 del reglamento provisional de la Conferencia (A/CONF.100/2) y formuló una recomendación a la Conferencia sobre la distribución de los cargos de la Conferencia entre los grupos regionales (véase el anexo I, decisión 4 (IV)).

VI. APROBACION DEL INFORME DEL COMITE

(Tema 5 del programa)

36. En su 39a. sesión, celebrada el 7 de agosto, el Comité Preparatorio examinó el proyecto de informe sobre su cuarto período de sesiones (A/CONF.100/PC/L.32 y Add.1 a 3) y lo aprobó con las enmiendas y revisiones verbales introducidas.

ANEXO I

Decisiones adoptadas por el Comité en su cuarto período de sesiones

1 (IV). Programa provisional para la Conferencia

El Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables decide aprobar el siguiente programa provisional para la Conferencia y presentarlo a ésta para su consideración:

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente de la Conferencia.
3. Asuntos de organización y de procedimiento:
 - a) Aprobación del reglamento;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos;
 - c) Elección de los miembros de la Mesa distintos del Presidente;
 - d) Poderes de los representantes en la Conferencia;
 - i) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - ii) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Debate general: fuentes de energía nuevas y renovables en el contexto del desarrollo,
5. Examen y aprobación del programa de acción.
6. Aprobación del informe de la Conferencia.

ANOTACIONES

1. Apertura de la Conferencia

El Secretario General inaugurará la Conferencia el lunes 10 de agosto de 1981.

2. Elección del Presidente de la Conferencia

De conformidad con el artículo 6 del reglamento provisional (A/CONF.100/2), la Conferencia elegirá a un Presidente. El artículo 40 establece que todas las elecciones se efectuarán por votación secreta, salvo que la Conferencia decida otra cosa.

3. Asuntos de organización y de procedimiento

a) Aprobación del reglamento

La Conferencia tendrá ante sí el reglamento provisional aprobado por el Comité Preparatorio (A/CONF.100/2).

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

La Conferencia tendrá ante sí el programa provisional (A/CONF.100/1) aprobado por el Comité Preparatorio en su cuarto período de sesiones, así como las recomendaciones del Comité (A/CONF.100/3) y de las consultas previas a la Conferencia sobre la organización de los trabajos de ésta.

c) Elección de los miembros de la Mesa distintos del Presidente

De conformidad con el artículo 6 del reglamento provisional (A/CONF.100/2), la Conferencia elegirá, además del Presidente a 23 Vicepresidentes y a un Relator General, así como a un presidente para cada una de las comisiones principales que se establezcan de conformidad con el artículo 42.

d) Poderes de los representantes en la Conferencia

i) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes

El artículo 4 del reglamento provisional establece que al principio de la Conferencia se nombrará una Comisión de Verificación de Poderes, integrada por nueve miembros. Su composición se basará en la de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su trigésimo quinto período de sesiones a/;

ii) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

De conformidad con el artículo 4 del reglamento provisional, la Comisión de Verificación de Poderes examinará las credenciales de los representantes e informará inmediatamente a la Conferencia.

4. Debate general: fuentes de energía nuevas y renovables en el contexto del desarrollo

El debate general se celebrará en sesiones plenarias a partir del lunes 10 de agosto.

a/ La Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones estuvo integrada por los representantes de los países siguientes: Angola, Costa Rica, China, España, los Estados Unidos de América, Haití, Kenya, Singapur y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

5. Examen y aprobación del programa de acción

La Conferencia tendrá ante sí el proyecto de programa de acción transmitido por el Comité Preparatorio en su cuarto período de sesiones.

Documentación: Los siguientes documentos guardan relación con los temas 4 y 5 del programa provisional:

Monografías nacionales (A/CONF.100/NR.1 -)
y resúmenes de éstas (A/CONF.100/NR.1/Summary -)

Informes completos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (A/CONF.100/6 y Add.1 a 16)

Informes completos de las comisiones regionales (A/CONF.100/7 y Add.1 a 5)

Compendio de los estudios existentes sobre fuentes de energía nuevas y renovables (A/CONF.100/PC/43 y Add.1)

Proyecto de programa de acción (A/CONF.100/4)

Informes de los grupos técnicos (A/CONF.100/PC/23 a 28, 30, 32, 34 y 39)

Informes de los grupos especiales de expertos (A/CONF.100/PC/29, 31, 33 y 36 a 38)

Síntesis de los informes de los grupos técnicos (A/CONF.100/PC/42)

Informe del Grupo de Síntesis (A/CONF.100/41 y Add.1)

Informes de las reuniones preparatorias regionales (A/CONF.100/8 y Add.1 a 5)

Sinopsis de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (A/CONF.100/PC/52, Add.1 y 2)

6. Aprobación del informe de la Conferencia

De conformidad con el artículo 14 del reglamento provisional, la Conferencia aprobará un informe cuyo borrador preparará el Relator General.

34a. sesión
25 de junio de 1981

2 (IV). Continuación del cuarto período de sesiones del Comité

El Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables decide:

a) Reanudar su cuarto período de sesiones en Nairobi, del 3 al 5 de agosto de 1981, a fin de seguir examinando el proyecto de programa de acción con el objeto de presentar a la Conferencia un texto acordado de proyecto de programa;

b) Celebrar, de conformidad con su decisión 7 (III), de 15 de abril de 1981, consultas previas a la Conferencia el 6 y 7 de agosto, en Nairobi, para examinar todos los asuntos de organización y de procedimiento que se tratarán el 10 de agosto, día de la apertura de la Conferencia, y llegar a un acuerdo sobre ellos;

c) Autorizar a su Presidente a que celebre consultas con los presidentes de los grupos regionales con miras a resolver las cuestiones pendientes relativas a la Mesa de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, tomando debidamente en cuenta el principio de una representación geográfica equitativa en la Mesa y la práctica seguida en las conferencias especiales de las Naciones Unidas en cuanto a la distribución de los principales cargos de la Conferencia, y a que informe al respecto al Comité Preparatorio en la continuación de su cuarto período de sesiones;

d) Recomendar a la Conferencia que el tema 5 del programa provisional de la Conferencia, titulado "Examen y aprobación del Programa de Acción" sea asignado a las dos comisiones principales establecidas en virtud del artículo 42 del reglamento provisional de la Conferencia (A/CONF.100/2), de la siguiente manera:

- i) La Primera Comisión se ocupará de las cuestiones presentes que se tratan en la introducción y los capítulos I, II, III y V B) y C), según figuran en el proyecto preliminar de programa de acción (A/CONF.100/PC/51 y Add.2);
- ii) La Segunda Comisión se ocupará de las cuestiones presentes que se tratan en los capítulos IV A) y B) y V A), según figuran en el proyecto preliminar de programa de acción (A/CONF.100/PC/51/Add.1 y 2).

34a. sesión
25 de junio de 1981

3 (IV). Documentación para la Conferencia

El Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables toma nota con reconocimiento de la documentación sustantiva que se le ha presentado hasta la fecha como resultado del proceso preparatorio de la Conferencia, y decide transmitir a la Conferencia los informes siguientes:

- a) Monografías nacionales b/;
- b) Informes presentados por los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, con inclusión de las comisiones regionales, sobre sus actividades en la esfera de las fuentes de energía nuevas y renovables c/, en

b/ A/CONF.100/NR/1 a ...

c/ A/CONF.100/6/Add.1 a 16; A/CONF.100/7/Add.1 a 5; A/CONF.100/8/Add.1 a 5;

respuesta a la decisión 7 (II), aprobada por el Comité Preparatorio el 1° de agosto de 1980, y el informe del Secretario General sobre la sinopsis de las actividades relacionadas con una mayor utilización de fuentes de energía nuevas y renovables en el sistema de las Naciones Unidas d/;

c) Informes presentados sobre las cuestiones técnicas que ha de examinar la Conferencia:

- i) Informes de los grupos técnicos e/ e informes sobre el uso de la turba para energía f/ y sobre la energía de tracción animal g/;
- ii) Informe de los grupos especiales de expertos h/;
- iii) Informe del Grupo de Síntesis i/;
- iv) Síntesis de los informes de los grupos técnicos j/.

34a. sesión
25 de junio de 1981

4 (IV). Mesa de la Conferencia

El Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, habiendo oído un informe verbal de su Presidente sobre las consultas que, en cumplimiento del apartado c) de la decisión 2 (IV) del propio Comité, había celebrado con los presidentes de los grupos regionales, decide recomendar a la Conferencia:

d/ A/CONF.100/PC/52 y Add.1 y 2 y Add.2/Corr.1.

e/ A/CONF.100/PC/23 y Corr.1, A/CONF.100/PC/24 y Corr.1, A/CONF.100/PC/25 y Corr.1 y 2, A/CONF.100/PC/26 a 28, A/CONF.100/PC/30 y A/CONF.100/PC/34.

f/ A/CONF.100/PC/32.

g/ A/CONF.100/PC/39.

h/ A/CONF.100/PC/29, A/CONF.100/PC/31, A/CONF.100/PC/33 y A/CONF.100/PC/36 a 38.

i/ A/CONF.100/PC/41 y Add.1.

j/ A/CONF.100/PC/42.

a) Que se modifique como sigue el artículo 6 del reglamento provisional que había sido aprobado por el Comité en su tercer período de sesiones (A/CONF.100/2);

"La Conferencia elegirá un Presidente, un Vicepresidente encargado de la coordinación, otros 22 Vicepresidentes y un Relator General, así como un presidente para cada una de las comisiones principales que se establezcan de conformidad con el artículo 42 k/. Cada comisión principal elegirá tres Vicepresidentes y un Relator."

b) Que la Conferencia apruebe el reglamento, con la modificación introducida.

c) Que los cinco principales cargos de la Conferencia se distribuyan como sigue entre los distintos grupos regionales: el Presidente, de un Estado africano; el Vicepresidente encargado de la coordinación, de un Estado latinoamericano; el Relator General, de un Estado de Europa oriental; el Presidente de la Primera Comisión, de un Estado asiático; y el Presidente de la Segunda Comisión, de un Estado de Europa occidental o de otros Estados;

d) Que las otras 22 Vicepresidencias se distribuyan como sigue: seis entre Estados africanos, cinco entre Estados asiáticos, tres entre Estados de Europa oriental, cuatro entre Estados latinoamericanos, y cuatro entre Estados de Europa occidental y otros Estados.

34a. sesión
25 de junio de 1981

5 (IV). Proyecto preliminar de programa de acción

El Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, habiendo considerado el proyecto preliminar de programa de acción contenido en el documento A/CONF.100/PC/L.36, decide:

a) Que se transmita a la Conferencia para su consideración;

b) Que se prosigan las consultas sobre el proyecto de programa de acción en el marco del Comité y que se presenten los resultados a la Conferencia para su consideración.

34a. sesión
25 de junio de 1981

k/ El artículo 42 del reglamento provisional dice lo siguiente:

"Se constituirán dos comisiones principales; la Conferencia y las comisiones principales podrán establecer, de ser necesario, grupos de trabajo."

ANEXO II

Declaraciones de las delegaciones sobre las secciones B y C del capítulo V del proyecto preliminar de programa de acción

INDICE

- A. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados Miembros)
- B. Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (también en nombre de Bulgaria, Checoslovaquia, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Bielorrusia y la República Socialista Soviética de Ucrania)
- C. Australia
- D. Noruega
- E. Suecia
- F. Finlandia
- G. Japón
- H. Venezuela (en nombre del Grupo de los 77)

A. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados Miembros)

[Original: inglés]

1. La Comunidad Económica Europea está a favor de la formación de un comité intergubernamental que se ocupe de las fuentes de energía nuevas y renovables. Ese Comité, que estaría abierto a la participación de todos los Estados y organizaciones, debería ser un organismo ya existente que estuviera trabajando en esferas conexas como, por ejemplo, el Comité de Recursos Naturales, convenientemente organizado. Las tareas del Comité incluirían:

a) Evaluación de las necesidades y del potencial de energía con miras a aumentar la proporción de las fuentes de energía nuevas y renovables en el total de energía empleada a nivel subregional, regional o mundial;

b) Promoción del desarrollo y aprovechamiento mundial de las fuentes de energía nuevas y renovables;

c) Adopción de las medidas pertinentes para supervisar la aplicación del programa de acción.

2. La Comunidad considera que una dependencia ya existente de la Secretaría de las Naciones Unidas debe encargarse de proporcionar apoyo sustantivo y administrativo al comité intergubernamental en el desempeño de sus funciones.

3. La Comunidad considera que debe haber un mecanismo eficaz dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas para llevar a cabo la coordinación entre todos los organismos, instituciones y órganos potencialmente involucrados en la esfera de las fuentes de energía nuevas y renovables y cree que corresponde a las autoridades pertinentes de las Naciones Unidas y a los gobiernos interesados tomar las medidas adecuadas al respecto, aprovechando al máximo los mecanismos de coordinación existentes.

4. La Comunidad cree que debe estudiarse cuidadosamente la idea de establecer equipos de tarea ad hoc dedicados a las esferas de importancia primordial que requieran coordinación y cooperación intersectorial. En este contexto, es necesario tener presente el riesgo de una proliferación de instituciones y de una duplicación innecesaria de funciones.

5. La Comunidad considera que el programa de acción de Nairobi requerirá el apoyo financiero de todos los países que estén en condiciones de brindarlo, de las instituciones financieras internacionales, instituciones y organismos multilaterales de desarrollo y del sector privado, según convenga. Conviene señalar que la Comunidad y sus Estados Miembros ocupan el primer puesto mundial en la asistencia brindada en materia de energía. Una forma de cooperación más estrecha entre los países, los organismos y las instituciones de desarrollo multilateral podría contribuir a lograr un mejor aprovechamiento del capital básico disponible. Deben hacerse esfuerzos para lograr una mejor coordinación de los mecanismos de financiamiento del sistema de las Naciones Unidas. En el contexto de los programas de ayuda bilateral, debe hacerse hincapié en las fuentes de energía nuevas y renovables de acuerdo con las prioridades nacionales del sector de la energía en su totalidad. Las instituciones de asistencia multilateral deben tratar asimismo de dar prioridad a las fuentes de energía nuevas y renovables. Estos esfuerzos bilaterales y multilaterales deben producir fondos adicionales para ese sector.

6. Esto haría innecesaria la creación de un nuevo organismo de financiación responsable de las actividades vinculadas a las fuentes de energía nuevas y renovables, que además no se justificaría dado que la aplicación de los proyectos en esta esfera abarca muchos otros aspectos y no solamente las fuentes de energía nuevas y renovables propiamente dichas (agricultura, industria, etc.).

7. Por último, la promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables no puede separarse completamente del aprovechamiento de otros recursos de energía, en especial, en los países en desarrollo importadores de petróleo.

8. De acuerdo con lo dicho, y sin excluir otras formas de intervención, el establecimiento de una filial del Banco Mundial en el sector de la energía podría ayudar a movilizar fondos y satisfacer de este modo los dos criterios que consideramos esenciales:

a) Un aumento significativo de los recursos financieros actualmente disponibles a nivel multilateral para los países en desarrollo, que produzca un aumento de la corriente de inversiones privadas;

b) Una mayor participación de los países interesados en el aprovechamiento de los recursos de energía de los países en desarrollo, que tome debidamente en cuenta la importancia de las contribuciones financieras.

B. Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (también en nombre de Bulgaria, Checoslovaquia, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Bielorrusia y la República Socialista Soviética de Ucrania)

[Original: ruso]

1. Merecen atención especial las propuestas del Grupo de los 77 sobre la adopción de medidas institucionales dentro del marco de las Naciones Unidas para la ejecución del Programa de Acción sobre fuentes de energía nuevas y renovables. Es bien conocida la posición de nuestros países, en el sentido de que la solución del problema de la reestructuración de las relaciones económicas internacionales debe buscarse, no en la creación de nuevos órganos sino en la utilización orientada a su fin y eficaz de los órganos existentes creados conforme a la Carta de las Naciones Unidas.

2. A nuestro juicio, la propuesta del Grupo de los 77 de que se establezca un comité intergubernamental abierto a la participación de todos los Estados que presente sus informes directamente a la Asamblea General, sin la confirmación previa del Consejo Económico y Social, excede los límites de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y no está de acuerdo con las funciones del Consejo establecidas en la resolución 32/197 de la Asamblea General. Como lo demuestran la experiencia y la práctica, la creación de nuevos órganos de las Naciones Unidas crea más bien la ilusión de que se han adoptado importantes medidas en pro de la reestructuración de las relaciones económicas internacionales, aunque en la realidad la proliferación infundada de órganos de las Naciones Unidas conduce a la dispersión de los esfuerzos y complica la ejecución de las disposiciones progresistas de la Declaración sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, que constituyen un programa de reestructuración a largo plazo de las relaciones económicas internacionales en condiciones justas y democráticas.

3. Por tales razones, las delegaciones de los países socialistas antes mencionados consideran que los órganos intergubernamentales, consultivos, coordinativos y administrativos de las Naciones Unidas existentes, en particular el Comité de Recursos Naturales del Consejo Económico y Social y la dependencia de la Secretaría que le presta servicios, es decir la División de Recursos Naturales y Energía del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, disponen de todos los medios para formular políticas y fiscalizar la ejecución de las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables dentro del marco del sistema de las Naciones Unidas.

4. A nuestro juicio, al considerar las cuestiones relativas a la organización del apoyo de secretaría pertinente se debe partir de la base de que esas medidas deben llevarse a cabo, no mediante aumentos presupuestarios y la proliferación de la plantilla de las Naciones Unidas, sino utilizando mejor todos los medios y recursos ya disponibles y eliminando el paralelismo y la duplicación de esfuerzos en los trabajos de la Secretaría de las Naciones Unidas.

5. Nuestras delegaciones se percatan perfectamente de las dificultades con que tropiezan los países en desarrollo en la movilización de recursos y en la búsqueda de fuentes complementarias de financiación para los fines del desarrollo económico, inclusive en la esfera de las fuentes nuevas de energía. En este sentido, un complemento definido para los esfuerzos propios de los países en desarrollo lo constituye la prestación de asistencia técnica en condiciones bilaterales y

multilaterales, inclusive en el marco del programa de asistencia técnica de las Naciones Unidas. Además de esto, consideramos que, al examinar las cuestiones de financiación de las medidas relativas a las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de las fuentes de energía nuevas y renovables, es necesario analizar concienzuda y detalladamente los métodos y fuentes de financiación existentes a fin de aumentar la eficacia de su utilización. Además, en la búsqueda de fuentes complementarias, es necesario observar estrictamente el principio de la financiación voluntaria.

C. Australia

[Original: inglés]

1. Australia apoya la designación de un órgano intergubernamental que supervise la ejecución y vigilancia del programa de acción que esperamos que la Conferencia adopte. Más concretamente, sugerimos que el Comité de Recursos Naturales sea ese órgano intergubernamental. Creemos que, del mismo modo que ese Comité funcionó como comité preparatorio de composición abierta para supervisar los preparativos de esta Conferencia, podría ocuparse eficazmente de desempeñar las tareas necesarias vinculadas a la coordinación y vigilancia de la aplicación del programa de acción. De ser elegido para desempeñar esta función, pensamos que tendría que reunirse en períodos de sesiones de composición abierta y presentar informes periódicos a la Asamblea General sobre la aplicación del programa de acción por conducto del Consejo Económico y Social.
2. Australia no apoya la creación de puestos adicionales en la Secretaría para integrar el órgano intergubernamental designado. La Secretaría debería más bien proporcionar apoyo usando los recursos existente de las Naciones Unidas. Creemos que esto sería posible con una redistribución adecuada de esos recursos. El sistema de las Naciones Unidas cuenta con los expertos necesarios y éstos deben reunirse de manera que se refleje la prioridad que la comunidad internacional asigna a la acción coordinada y efectiva en la esfera de las fuentes de energía nuevas y renovables.
3. La responsabilidad final de la coordinación general de la ejecución y la vigilancia del programa de acción corresponde al Secretario General. Esto es especialmente así en el caso de que se designe al Comité de Recursos Naturales para realizar las tareas de supervisión y para informar a la Asamblea por conducto del Consejo Económico y Social. El Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional y el Comité Administrativo de Coordinación podrían también desempeñar un papel importante para asegurar el funcionamiento eficaz de los mecanismo de coordinación. No sabemos con certeza si los equipos de tarea propuestos podrán contribuir eficazmente a las actividades de coordinación. En esta etapa necesitamos nuevas explicaciones de las funciones y los objetivos concretos de esos equipos. Quisiéramos tener la seguridad de que funcionarán con carácter estrictamente transitorio.
4. En lo que se refiere a los arreglos financieros, Australia está de acuerdo con que se adopten medidas en la esfera de la energía para, entre otras cosas, aprovechar fuentes alternativas de energía especialmente en los países en desarrollo. Por lo tanto, apoyaremos en principio todas las iniciativas orientadas a financiar programas en los países en desarrollo tendientes a disminuir la dependencia de las importaciones de petróleo y a promover fuentes de energía nuevas y alternativas siempre que sea conveniente y eficaz.

5. Australia considera que en lo referente a la movilización de recursos, debe asignarse la más alta prioridad a la racionalización del apoyo internacional existente para el aprovechamiento de fuentes de energía nuevas y renovables, a fin de eliminar la duplicación innecesaria. Reconocemos al mismo tiempo la posibilidad de movilizar otros recursos adicionales, nacionales o extranjeros, públicos o privados. Creemos que en este contexto el sector privado puede desempeñar un papel importante. Creemos asimismo que, a nivel regional, la cooperación y las iniciativas - de las cuales Australia ya ha tomado varias - pueden ser importantes para estimular eficazmente la promoción de fuentes de energía nuevas y renovables.

6. En este contexto Australia parte de la premisa de que las fuentes de energía tendrán una importancia creciente para todos los países y que la asistencia a los países en desarrollo en materia de energía cobrará una importancia cada vez mayor. Evidentemente, le corresponde a los propios países en desarrollo confirmar que esta opinión concuerda con sus prioridades y programas nacionales de desarrollo. De ser así, los pedidos de fondos particulares adicionales para realizar actividades en la esfera de las fuentes de energía nuevas y renovables pueden determinarse sobre la base de esas actividades, tanto en forma absoluta como en relación con otras opciones de asistencia.

7. En este sentido, Australia estaría dispuesta a aceptar un amplio consenso internacional sobre el principio de adicionalidad. Al mismo tiempo, es importante que se reconozca en general que los niveles de cualquier fondo adicional internacional para fuentes de energía nuevas y renovables deben establecerse detalladamente cuando se elabore un programa de proyectos concretos durante la aplicación del programa de acción y después de que se haya examinado la situación general de la asistencia internacional en la esfera de la energía y el lugar que ocupan las fuentes de energía nuevas y renovables en ese contexto.

8. El mecanismo que pueda emplearse para asignar fondos depende claramente de los resultados de esta Conferencia. Sin embargo, no creemos que sea deseable ni necesario establecer un nuevo fondo especial para financiar el programa de acción, dado que ya existen mecanismos apropiados en las Naciones Unidas y en las instituciones internacionales. También deben tomarse en cuenta algunos mecanismos propuestos, tales como la filial del Banco Mundial. A nuestro juicio, si se llega a establecer esta filial, tendrá el potencial necesario para proporcionar recursos financieros importantes para, entre otras cosas, el aprovechamiento de las fuentes de energía nuevas y renovables. Australia apoya en principio el establecimiento de esta filial como fondo destinado a explotar nuevas fuentes de petróleo y promover el uso de fuentes sustitutivas de energía.

D. Noruega

[Original: inglés]

1. El representante de Noruega declaró que su Gobierno prefería que el Comité de Recursos Naturales fuese el mecanismo intergubernamental de vigilancia para la Conferencia. De ser necesario, el Comité podría tener para este propósito una composición abierta. Asimismo era importante que el Comité, al ocuparse de la cuestión de las fuentes de energía nuevas y renovables, presentase informes a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social.

2. El mecanismo intergubernamental complementario necesitaría servicios de apoyo de secretaría. Las funciones de secretaría debían basarse en la Secretaría de las Naciones Unidas para evitar una nueva división de la estructura de la Secretaría. En este contexto podía ser necesario el fortalecimiento de los recursos de personal de la Secretaría.
3. A juicio del Gobierno de Noruega, era necesario que se aumentaran los recursos financieros destinados a la explotación de fuentes de energía nuevas y renovables. En el caso de la mayoría de los países en desarrollo, el apoyo financiero externo sería de capital importancia. Para los países en desarrollo de bajos ingresos, este apoyo podría brindarse en gran medida en condiciones concesionarias, por ejemplo, en forma de asistencia oficial para el desarrollo.
4. En principio, el Gobierno de Noruega estaba en contra del establecimiento de objetivos o subobjetivos sectoriales para la asistencia oficial para el desarrollo. Por lo tanto, una mayor asistencia concesionaria para ésta y otras esferas prioritarias tendría que estar basada en una nueva escala de prioridades establecida por los gobiernos donantes y receptores y en un aumento general de la corriente de asistencia oficial para el desarrollo, de conformidad con los objetivos y los plazos fijados para la asistencia oficial para el desarrollo en la nueva Estrategia Internacional para el Desarrollo.
5. Además, las transferencias de capital y las inversiones privadas desempeñarían un papel importante, especialmente, en los países en desarrollo de alto y mediano ingreso.
6. La filial propuesta del Banco Mundial podría asimismo conducir a la movilización de recursos financieros adicionales en la esfera de las fuentes de energía nuevas y renovables. El Gobierno de Noruega apoyaba la pronta creación de dicha filial. Sin embargo, la decisión tendría que adoptarse dentro del marco institucional apropiado, es decir, los órganos dirigentes del Banco Mundial.

E. Suecia

[Original: inglés]

1. A juicio de Suecia, el sistema de las Naciones Unidas debe desempeñar un papel importante en las actividades complementarias de la Conferencia. Deben emplearse en primer lugar los mecanismos existentes en las Naciones Unidas.
2. Se necesita un órgano intergubernamental que supervise la aplicación del programa de acción y sugiera nuevas medidas para promover el aprovechamiento de las fuentes de energía nuevas y renovables. Debe considerarse la posibilidad de que ese órgano sea el Comité de Recursos Naturales. Para cumplir esa función el Comité debe tener composición abierta y presentar informes a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social.
3. Como es evidente, el comité intergubernamental necesitará servicios adecuados de secretaría. Estos deben ser prestados sobre todo por la División de Recursos Naturales y Energía. Sin embargo, esto no elimina la posibilidad de que se usen también otras dependencias de las Naciones Unidas.

4. La coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de las fuentes de energía nuevas y renovables debe confiarse al Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional.
5. Suecia no está todavía preparada para responder a otras propuestas institucionales como, por ejemplo, las relativas a los equipos de tarea. Esto sólo será posible cuando se conozca más a fondo el contenido del programa de acción.
6. Para promover el aprovechamiento de las fuentes de energía nuevas y renovables se necesitan más recursos financieros. Suecia está dispuesta a aumentar la asistencia que brinda en la esfera de la energía, dentro de su objetivo del 1% para la asistencia oficial para el desarrollo. Sin embargo, Suecia tiene una actitud escéptica ante las propuestas de fijar objetivos concretos para la cantidad de asistencia en materia de energía o para asignar contribuciones multilaterales en esta esfera. Es necesario aumentar la asistencia bilateral y el programa de acción debe hacer referencia a esta cuestión.
7. Dado que ya existen varios mecanismos multilaterales, una tarea importante sería racionalizar su empleo y examinar las lagunas de recursos que haya que rellenar. Es necesario aumentar los préstamos del Banco Mundial y, por esta razón, Suecia aprueba la creación de una filial para el sector de energía. Debe aumentarse asimismo el apoyo multilateral en condiciones concesionarias.
8. El papel que desempeñará el sector privado debe quedar oportunamente reflejado en el programa de acción.

F. Finlandia

[Original: inglés]

1. No voy a tratar todos los puntos que se están analizando para no repetir la declaración que hice en junio en Nueva York a propósito de los temas que han tratado hoy otros oradores, especialmente los de Suecia y Noruega. Sólo voy a añadir algunas observaciones.
2. Quiero subrayar la importancia que tendrá para nosotros la manera en que informe el futuro comité intergubernamental. Opinamos que los informes que se presenten a la Asamblea General deben hacerse por mediación del Consejo Económico y Social.
3. En cuanto a los arreglos de secretaría, no compartimos la opinión de que la única manera de hacer resaltar un tema en el sistema de las Naciones Unidas sea establecer una secretaría exclusivamente dedicada a ese tema. En el caso de las fuentes de energía nuevas y renovables, las estructuras de la secretaría nos parecen bastante adecuadas. No excluimos la posibilidad de fortalecer dichas estructuras, pero sería preferible que el análisis detallado de esos problemas se llevara a cabo en la Quinta Comisión de la Asamblea General, en la que hallarían su contexto apropiado. Resultaría provechoso que dicho análisis se fundara en las recomendaciones que podría hacer el futuro comité intergubernamental.
4. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, existen ya medios para coordinar adecuadamente los asuntos relacionados con las fuentes de energía nuevas y renovables. El Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional y el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) tienen el mandato

necesario para ello. Nos gustaría subrayar que en lo que se refiere a las fuentes de energía nuevas y renovables la coordinación en el plano regional, así como en el plano nacional, mediante la red de coordinadores residentes de las Naciones Unidas es tan importante o quizás más que la coordinación que realice la Organización con respecto a las actividades operativas prácticas.

5. Sobre los equipos de tarea, compartimos el escepticismo manifestado, entre otros, por el portavoz de la Comunidad Europea y los Estados socialistas de Europa oriental. Si se forman los equipos de tareas para que se encarguen de la coordinación, nos parece que esto incumbe al Comité Administrativo de Coordinación. Si es para que creen nuevos programas, cabe preguntarse si esa labor no podrían realizarla las secretarías del sistema de las Naciones Unidas. En cualquier caso, dichos equipos de tarea deberían establecerse con carácter transitorio. Mencionarlos en el programa de acción sería darles un carácter permanente.

6. Nuestro programa de ayuda creará en los años venideros, esperamos que a un ritmo relativamente creciente, y los proyectos sobre energía, indudablemente, ocuparán un lugar eminente en nuestra ayuda bilateral y multilateral. Sobre estas premisas estamos dispuestos a iniciar una discusión con el Grupo de los 77 sobre el concepto de adicionalidad. No estamos en condiciones de aceptar objetivos sectoriales para la ayuda, como dejamos claro en el contexto de las negociaciones para la Estrategia Internacional del Desarrollo. No creemos que se necesite un nuevo fondo, porque entendemos que la aplicación del programa de acción se realizará de una manera descentralizada. Ahora bien, esa descentralización hace aún más necesaria una mejor coordinación entre las distintas fuentes de financiación y nos lleva a pensar en la posibilidad de crear uno o varios grupos consultivos.

7. Finalmente, quiero apoyar lo que han declarado varios oradores anteriores con relación a la creación de un departamento de energía en el Banco Mundial.

G. Japón

[Original: inglés]

1. Este es el capítulo más importante del programa de acción. Cuando en la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptamos, el año pasado, la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, convinimos en que "la comunidad internacional prestará la debida atención a la aplicación efectiva de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables" a/. Eso significa que no bastará con adoptar, simplemente, el programa de acción. Habrá que hallar recursos financieros y mecanismos institucionales para poder aplicar con eficacia el convenio mundial sobre cooperación internacional en la esfera de las fuentes de energía nuevas y renovables, que figurará en el programa de acción. Dada la importancia capital que para el problema Norte-Sur tiene la energía, opinamos que tendrá una importancia decisiva el hecho de que se encuentren o no los recursos financieros y los mecanismos apropiados para posibilitar la cooperación en el campo de la energía.

a/ Resolución 35/56 de la Asamblea General, anexo, párr. 35.

2. Teniendo presente todo esto, así como la necesidad de que se utilicen eficazmente los recursos financieros y humanos que existen en las instituciones internacionales, vamos a ir a la Conferencia con las siguientes orientaciones.
3. Primero, con respecto a los mecanismos institucionales, opinamos que las características de cualquier foro intergubernamental en que se convenga deberán guardar proporción con la importancia excepcional del programa de acción de Nairobi. Su actuación será la de un organismo notorio y revestido de autoridad que garantice lo necesario para que se siga aplicando y vigilando el programa de acción. Lo que más se necesita dentro del sistema de las Naciones Unidas no es que una multitud de distintas organizaciones se limiten, aquí y allá, a coordinar y ampliar los programas de trabajo, sino que se establezca un foro verdaderamente mundial dotado de la autoridad y la competencia necesarias para vigilar las actividades de esas organizaciones relativas a la utilización y el aprovechamiento de las fuentes de energía nuevas y renovables, para fomentar, de conformidad con el programa de acción de Nairobi, los intereses universales y comunes.
4. Segundo, con respecto a la coordinación entre secretarías, consideramos que debería reforzarse el mecanismo coordinador existente, es decir el Comité Administrativo de Coordinación. En consecuencia, se necesita urgentemente que el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional vuelvan a asumir la dirección. Se debería mirar desde esta perspectiva el problema de indicar qué dependencia de secretaría prestará servicios al órgano intergubernamental.
5. Tercero, deberían coordinarse y ampliarse más eficazmente las actividades operativas en la esfera de las fuentes de energía nuevas y renovables. Con esta finalidad, debemos considerar la posibilidad de crear un mecanismo consultivo formado por los países y los organismos donantes, como sugirieron otras delegaciones en el último período de sesiones. Este mecanismo debería fomentar que se reuniera en un fondo común la información y que se intercambiara puntos de vista sobre las actividades del desarrollo, lo cual contribuiría a la eliminación de la duplicación de los proyectos de desarrollo y a identificar los proyectos acertados y factibles. Opino que sería provechoso fomentar una labor de consulta como la que acabo de describir, entre organizaciones del sistema de las Naciones Unidas por un lado y países y agencias donantes (si tienen objetivos y cometidos comunes) por el otro.
6. Cuarto, respecto al reconocimiento y posterior aplicación de diferentes proyectos, sería útil crear equipos de tarea ad hoc integrados por países interesados, organismos e instituciones de investigación. Dichos equipos de tarea cooperarían en la aplicación de las líneas maestras de la política que estableciera el anteriormente citado foro intergubernamental, pero tendrían que gozar de una condición jurídica autónoma respecto del foro intergubernamental para que sus actividades no perdieran su carácter integral. Sin embargo, es demasiado pronto para proponer esa idea en este momento porque la naturaleza de los equipos de tarea está aún por definir. Si en el futuro se considera oportuna esta modalidad de cooperación, habría que centrarse en cómo establecer un mecanismo práctico que sirva para superar las restricciones que impongan los países en desarrollo a los recursos financieros y a la capacidad de investigación, y habría que tomar como ejemplo los distintos mecanismos de cooperación que funcionan entre los países industrializados.

7. El último punto, no por ello menos importante, es el de la financiación. Mi delegación quiere insistir en que la comunidad internacional debería tomar conciencia de la tensa situación en la que se encuentran los países en desarrollo que importan energía. Pedimos firmemente que, no sólo los países desarrollados, sino también los países productores de petróleo hagan un esfuerzo por aumentar su apoyo financiero a dichos países. Aún más, recomendamos con firmeza a los países socialistas que hagan contribuciones comparables a las de los países desarrollados con economía de mercado.

8. Se ha hablado mucho sobre la adicionalidad de los recursos. Llegado a este punto, me limito a declarar lo siguiente. Como parte del conjunto de esfuerzos encaminados a asegurar el crecimiento de la asistencia oficial para el desarrollo, mi Gobierno tratará de ampliar la base financiera de las organizaciones existentes, por ejemplo el Banco Mundial y el Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de los Recursos Naturales, que desarrollan actividades relacionadas con la energía, o lo harán en el futuro, e incrementar la ayuda bilateral en la esfera de la energía, haciendo hincapié en el aprovechamiento y la utilización de las fuentes de energía nuevas y renovables, una de las esferas prioritarias dentro de la asistencia de cooperación y desarrollo internacional del Japón.

H. Venezuela

(en nombre del Grupo de los 77)

[Original: inglés]

1. El Grupo de los 77 ha escuchado con gran interés las declaraciones hechas hoy en este período de sesiones del Comité Preparatorio por los oradores anteriores y querría expresar su agradecimiento por las numerosas sugerencias y opiniones constructivas que han sido expuestas por muchas delegaciones a propósito de los mecanismos institucionales y la movilización de recursos con vistas a la aplicación del Programa de Acción de Nairobi para el Aprovechamiento y la Utilización de las Fuentes de Energía Nuevas y Renovables.

2. Por su parte, el Grupo de los 77 desea reiterar sus opiniones que aparecen en los capítulos pertinentes del documento A/CONF.100/PC/L.36 a propósito de los mecanismos institucionales y la administración de la financiación para el aprovechamiento y la utilización de las fuentes de energía nuevas y renovables.

ANEXO III

Documentación que tuvo ante sí el Comité en su cuarto período de sesiones

<u>Signatura</u>	<u>Tema</u>	<u>Título</u>
A/CONF.100/PC/47	1	Programa provisional del cuarto período de sesiones del Comité Preparatorio
A/CONF.100/PC/48	3	Cuadro sinóptico de las recomendaciones regionales
A/CONF.100/PC/49	3	Información adicional de posible interés para la preparación del proyecto de programa de acción
A/CONF.100/PC/50	1	Programa provisional
A/CONF.100/PC/51 y Corr.1 y Add.1 y Add.2 y Add.2/Corr.1	3	Proyecto preliminar de programa de acción
A/CONF.100/PC/52 y Add.1 y 2	3	Sinopsis de las actividades realizadas en el sistema de las Naciones Unidas para aumentar el uso de las fuentes de energía nuevas y renovables
A/CONF.100/PC/L.29		Proyecto de informe del Comité Preparatorio sobre la labor realizada en su tercer período de sesiones
A/CONF.100/PC/L.30	4	Arreglos de organización de la Conferencia: nota de la Secretaría
A/CONF.100/PC/L.31	4	Documentación para la Conferencia: proyecto de decisión presentado por el Presidente del Comité Preparatorio
A/CONF.100/PC/L.32 y Add.1, 2 y 3	5	Proyecto de informe

<u>Signatura</u>	<u>Tema</u>	<u>Título</u>
A/CONF.100/PC/L.33	4	Proyecto de programa provisional para la Conferencia
A/CONF.100/PC/L.34	4	Proyecto de decisión presentado por el Presidente
A/CONF.100/PC/L.35		Decisiones adoptadas por el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables en su cuarto período de sesiones
A/CONF.100/PC/L.36	3	Proyecto preliminar de programa de acción
A/CONF.100/PC/L.37	3	Sugerencias preliminares de modificaciones a la sección A del capítulo 5 del documento A/CONF.100/PC/L.36
A/CONF.100/PC/CRP.4	3	Resultados de las consultas officiosas interinstitucionales celebradas el 11 de junio de 1981
A/CONF.100/PC/CRP.5	3	Enmiendas propuestas por el Grupo de los 77 al capítulo V del proyecto preliminar de programa de acción
A/CONF.100/PC/CRP.6	3	Enmiendas propuestas por la delegación de los Estados Unidos a los capítulos IV y V del proyecto preliminar de programa de acción
A/CONF.100/PC/CRP.7		Propuesta de la delegación de Jamaica sobre la creación, en el marco de las Naciones Unidas, de un organismo o centro de investigación y desarrollo de fuentes de energía nuevas y renovables

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
